

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
- Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
- Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 20001102024	Cupos: 1159	Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 26/02/2024		Periodo reportado: 01/08/2024 al 31/08/2024
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: MANAURE, LA PAZ, PUEBLO BELLO, BOSCONIA, EL COPEY.		N° de unidades de servicio: 8
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
Regional: CESAR		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 1
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MAYERLIS JARABA		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
1	3.1. EJE DE CALIDAD: 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el periodo del mes de agosto se hizo vinculación e intercambios a varios profesionales y agentes educativos: En la UDS Yovanny Soto en Pueblo Bello, Ingresó Ingrid Johana Trijillo Perez agente educativo perfil 2, por renuncia de otro agente educativo por motivos de traslado y otra oportunidad laboral en otro municipio. En este mismo municipio de Pueblo Bello Ingresó Yina Lucia Chinchia que venía como psicóloga en el municipio El Copey. La profesional que estaba en pueblo Bello renuncia por una mejor oportunidad laboral. En el municipio El Copey Ingresó la psicóloga Olga María Blanco Angulo que venía en el municipio de Bosconia. En el municipio de Bosconia en la UDS Villa Aaronia se vincula un talento humano nuevo; la psicóloga Kella Vanesa Rodríguez Calvo. Se presentan contratos.	Estos intercambios de equipo Psicosocial se deben a que el apoyo Psicosocial que venía en Pueblo Bello renuncia por una mejor oferta laboral en una Institución Educativa en nombramiento. La EAS vio la oportunidad y pertinencia los intercambios ya que la psicóloga que estaba en Bosconia vivía en El Copey y era razonable que apoyara desde su municipio de residencia.	1. Contrato agente educativo 2. Contrato apoyo psicosocial (Validado a través de correo electrónico de agosto de 2024)	94.6%
2	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En este periodo reportado del mes de agosto se realiza grupo de estudio con el talento humano, sobre el documento 20 " Sentido de la Educación Inicial"	SIN INCONVENIENTE	1. Acta socialización 30 de agosto 2024 Documento 20 " sentido de la Educación Inicial " en la UDS Jugando Soy Feliz, Yovanny Soto, Sede Centro, San Toro, Corea y 18 de febrero. La UDS Las Margaritas con fecha de 23 de septiembre. 2. F8.P1.MI Formato Lista de Asistencia. Fecha: 30 de agosto de 2024	94.6%
3	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante el periodo reportado del mes de agosto la EAS realiza seguimiento a la evaluación de satisfacción del servicio que se llevo a cabo el mes anterior	SIN INCONVENIENTE	Evaluación percepción del servicio	94.6%
4	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el periodo del mes de agosto las diferentes Unidades de servicio han realizado acciones de mejora. En la UDS Jugando Soy Feliz en el municipio de La Paz, pintura y arreglo de cielo raso en el punto de AAVN, colocación de anegotes cocina y cuarto de almacenamiento, mantenimiento aguas residuales. Postura película de seguridad en puertas. En la UDS Yovanny Soto se en Pueblo Bello Instalación de tanque elevado y en la UDS sede Centro cambio de baldosas en el mesón de la cocina. En la UDS San Toro cambio de anegote a las ventanas de la cocina y cambio de un vidrio de una ventana. En la UDS Villa Aaronia cambio de aire acondicionado en el área de cocina y limpieza de maleza parte trasera del CDI. Cambio de anegote en cocina para moscas. En la UDS las Margaritas del Municipio de Manaure se realizó mantenimiento de cuarto para almacenamiento de bienestarina, mantenimiento de baterías sanitarias en los baños de los niños, cambio de anegote para moscas en la cocina.	Los mantenimientos que se hicieron este mes fueron necesarios para mejorar la calidad del servicio. las UDS presentan muchas necesidades de mantenimiento, dotación y material no fungible.	Formatos acciones de mejora. F2.G7.ABS	94.6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La EAS cuenta con un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta a las PQRSDF con el objetivo de informar, atender y direccionar de manera oportuna y pertinente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones recibidas a través de canal de comunicación escrito (buzón de PQRSF), por los beneficiarios atendidos en la modalidad institucional. Para este periodo del mes de agosto se presenta acta de apertura del buzón.	SIN INCONVENIENTE	Acta de apertura Buzón de Sugerencia, Fecha: agosto de 2024	94.6%
6	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el mes de agosto La EAS se asegura que los equipos de medición propios utilizados para la toma de medidas antropométricas se encuentran calibrados a la fecha	LA EAS al inicio de contrato no recibió por parte del operador saliente los equipos antropométricos Ideos según la norma para la toma de peso y talla ni las hojas de vidas de estos.	Equipos de medición UDS	94.6%
7	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un registro de documentos para la prestación del servicio como: formato actas para las cualificaciones, documento de corresponsabilidad, documentos autorización de imágenes, formatos para el seguimiento al desarrollo, formatos para el registro de novedades, lista de chequeo documentos de usuarios. A la fecha no se han presentado cambios en dichos documentos.	SIN INCONVENIENTE	F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de cambios. reposan en las UDS	94.6%
8	3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En este periodo reportado no se presenta certificado. Este documento fue soportado al inicio del contrato en el mes de febrero, cumpliendo al 100% con esta obligación.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. Este documento fue soportado al inicio del contrato en el mes de febrero.	100%
9	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	En este periodo no se presenta documento. Dicho compromiso de confidencialidad fue presentado en el informe del mes de marzo, cumpliendo con el 100% de la esta obligación contractual.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. Este documento fue soportado en el informe anterior.	100%
10	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el periodo del mes de agosto no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad y la confidencialidad de la información.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. No se han presentado incidentes. En el inicio del contrato se presento F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad	94.6%
11	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante el periodo reportado del mes de agosto no se presentaron incidentes, sin embargo la EAS cuenta con plan de contingencia, donde el talento humano conoce las rutas y que hacer en caso que se presente algún evento o incidente.	SIN INCONVENIENTE	Plan de contingencia	94.6%
12	3.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Este periodo no se presenta certificado. La EAS certificó que cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo en el mes de marzo.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. La certificación del representante de seguridad en el trabajo fue soportada mes de marzo.	100%
13	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el periodo de agosto no se presentaron incidentes o accidentes que pongan en peligro la vida de las niñas, los niños y el talento humano, sin embargo el personal de la UDS conoce los puntos donde se pueda ocasionar accidentes, a los niñas y niñas se les indica y se desarrollan actividades pedagógicas donde ellos reconozcan estos puntos	SIN INCONVENIENTE	1. F26.G7.ABS Matriz identificación de peligros	94.6%
14	3.3.3 Realizar la Inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo de agosto se realizó inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo al nuevo talento humano vinculado.	SIN INCONVENIENTE	F8.P1.MI Formato Lista de Asistencia Inducción al personal nuevo vinculado sobre seguridad y salud en el trabajo. (Pueblo Bello, Bosconia y El Copey)	94.6%
15	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS ha suministrado al talento humano elementos de protección requeridos para la realización de actividades. Se realizó entrega elemento de protección al personal de manipuladores de alimento y servicios generales	SIN INCONVENIENTE	Actas entregas elementos de protección mes de agosto de 2024 .F28.G7.ABS	94.6%
16	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	En este mes de agosto el personal nuevo vinculado que labora en la EAS cuenta con el concepto médico ocupacional.	SIN INCONVENIENTE	Exámenes médicos ocupacionales talento humano nuevo vinculado. Municipio de Pueblo Bello y Bosconia.	94.6%
17	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el mes de agosto la EAS implementa actividades de prevención del plan de emergencia.	SIN INCONVENIENTE	Plan de emergencia	94.6%
18	3.4.EJE AMBIENTAL 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado del mes de agosto la EAS garantiza a través de sus UDS actividades y acciones para el ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y manejo de residuos. Sige f33.A7ABS formato fue presentado en el mes anterior.	SIN INCONVENIENTE	Formato buenas practicas ambientales Sige f33.A7ABS ahorro y uso eficiente del agua, papel y residuos.	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

19	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el mes de agosto la EAS soportará los permisos y/o autorizaciones como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, certificados de fumigación y lavado de tanques.	SIN INCONVENIENTE	1. Concepto sanitario Certificados de fumigación y lavado de tanques	2. 94.6%
20	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de agosto la EAS adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos en las UDS, cada producto se encuentra en un lugar seguro y alejado de las niñas y los niños.	SIN INCONVENIENTE	1. formato manejo adecuado productos químicos 35G7ABS. 2. Evidencias fotograficas de los espacios donde se encuentran ubicados los productos quimicos en las	94.6%
21	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de agosto La EAS Adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. El formato SIGE F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, fue soportado e el Informe de mes de marzo, nuevamente será presentado para el mes de septiembre. Según la norma (cada 6 meses)	SIN INCONVENIENTE	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos especiales y peligrosos.	94.6%
22	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de agosto las UDS implementan los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. El Plan de saneamiento basico, formato sige (f39G7ABS) Reposa en la UDS y fue presentado en el mes anterior.	SIN INCONVENIENTE	Formato sige (f39G7ABS) Reposa en la UDS y fue presentado en el mes anterior.	94.6%
23	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS en este caso no produce ni empaqa alimentos, todo se compra fabricado. Que de acuerdo a lo establecido en la Guia de Adquisicion de Bienes y servicios plantea que son aquellos productos, empaques y materiales que para su fabricacion utilizan procesos, materias primas y practicas que requieren de una cantidad menor de energia o recursos naturales	SIN INCONVENIENTE	No aplica	0%
24	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En este periodo de agosto se realizó mantenimiento a las aguas residuales en el CDI Jugando soy Feliz en el Municipio de la Paz	SIN INCONVENIENTE	Evidencias fotograficas mantenimiento aguas residuales. Municipio de la paz	94.6%
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
25	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	En este periodo reportado se llevó a cabo el cumplimiento y los entregables de la EAS Fundación Construyendo Tejido Social en cuanto a las obligaciones del objeto del contrato.	SIN INCONVENIENTE	1. Formato registro de cobertura acorte del 31 de agosto 2024. 2. Planillas RAM (inasistencia presentadas para el mes de agosto 117 remitido mediante correo electronico de 2 de septiembre 2024	94.6%
26	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad	En este mes de agosto la EAS presenta al ICBF el Informe de ejecución técnica de las actividades realizadas en el servicio	SIN INCONVENIENTE	1. Informe tecnico de actividades. 2. Informes financieros mes de agosto 2024	94.6%
27	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En este periodo reportado de agosto, cada UDS en su plan de riesgo contempla que para el ingreso del personal que no se encuentra vinculado directamente al CDI debe registrarse en un formato, donde se especifica la hora del ingreso y la hora de salida y la justificación del ingreso al mismo. Este formato reposa en cada CDI	SIN INCONVENIENTE	Formato ingreso personal no vinculado al CDI. Reposa en cada UDS.	94.6%
28	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Este periodo de agosto a través de grupos de whatsapp la EAS comunicó a las familias y comunidad manifestaciones sobre el no desarrollo de actividades proselitistas dentro de las UDS, y tambien a través de reuniones de padres de familia se socializó que la EAS no participa de actividades proselitistas ni politicas.	SIN INCONVENIENTE	Evidencias actividades no proselitistas.	94.6%
29	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	En este mes de agosto se realizó focalización y preinscripción a los usuarios nuevos, que ingresaron al programa (31 usuarios)	SIN INCONVENIENTE	Formatos de focalizacion y preinscripción usuarios nuevos vinculados (31 usuarios)	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

30	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o Interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	El viernes 30 de agosto al CDI Sede Centro de Pueblo Bello se recibió visita de supervisión por parte del ICBF, La doctora Deyanira Padilla hizo verificación de estándar, donde se dejó como observación que en la UDS no se evidencian vidrios con película de seguridad; en el CDI 18 de Febrero Sede Villa Aronia en el municipio de Bosconia el día 30/08/24 se recibe visita de supervisión por parte de la Doctora Monica Rosado el cual realiza verificación y aplicación de estándar, dejando solo como observación acciones de infraestructura, dejando en evidencia oficio emitido por oficina de planeación municipal, en donde se deja ver respuesta por municipio ante acciones de mitigación de riesgo, así mismo quedo el arreglo y mejora de baño infantil, que se encontraba fuera de servicio. De igual manera en el municipio de Bosconia CDI 18 de Febrero se recibió visita de supervisión de estándares liderada por la profesional Vismia, mediante observación de la infraestructura dejó como observación mejora del del tapete levantado de la zona recreativa y cambio de baldosa que se encuentra en mal estado (partida), se encuentra en la salida de un aula. El 30 de agosto en el CDI San Toro se recibió visita por parte del ICBF, donde se revisó en el componente ambientes educativos y protectores el estándar 38 verificador 6 donde se menciona que no se observan condiciones óptimas y seguras en la infraestructura	La EAS recibió visita de supervisión en las UDS Centro, 18 de febrero, Villa Aronia, San Toro y Corea. Los hallazgos que quedaron son de infraestructura.	Actas de visitas de supervisión.	94.6%
31	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	El ICBF a través de correo electrónico dio a conocer asistencia técnica en las siguientes temas: 1. AT Proceso de focalización - agosto 1 de 2024 2. AT Plan de gestión de riesgo y desastres - agosto 2 de 2024 3. AT Protocolo de alerta de amenazas o vulneración de derecho en los servicios de atención a la primera infancia (gestión del riesgo) - agosto 2 de 2024 4. AT Salud mental - agosto 5 de 2024 5. AT Orientaciones pedagógicas, proyecto pedagógico - agosto 5 de 2024 6. AT Orientaciones sobre la planeación pedagógica - agosto 5 de 2024 7. AT Orientaciones "Juntos por la niñez" - agosto 14 de 2024 8. AT 5 de agosto por medio del webinar se impartieron orientaciones para la conmemoración de la Lactancia humana, familiar, comunitaria y diversa con los apoyos en Las oficinas e instalaciones de la EAS funcionan en la ciudad de Valledupar. Calle 10 N°19, 25 barrio Los Cortijos. El certificado por parte de la R.L. de la EAS fue emitido y presentado en el informe de febrero.	SIN INCONVENIENTE	1. Captures evidencias fotograficas. Capacitacion participacion ciudadana y control social 23 de agosto de 2024 2. Correo electronicos por parte del ICBF CZ y Regional Cesar.	94.6%
32	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las oficinas e instalaciones de la EAS funcionan en la ciudad de Valledupar. Calle 10 N°19, 25 barrio Los Cortijos. El certificado por parte de la R.L. de la EAS fue emitido y presentado en el informe de febrero.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. La certificación de la dirección de la sede de la fundación fue presentada en el mes de febrero.	100%
33	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o Inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante este periodo del mes de agosto en las UDS se sensibiliza a las familias y talento humano, sobre actuaciones ante alertas, amenazas, vulneración derechos, a través de videos, infografías, entre otros.	SIN INCONVENIENTE	1. Acta socializacion y listado de asistencia con fecha de agosto de 2024 2. Evidencias fotograficas de sensibilización sobre actuaciones, alertas, amenazas y vulneración de derechos con fecha mes de agosto de 2024	94.6%
34	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, Inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	La EAS en el mes de agosto hizo subsanación a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión realizada por parte del ICBF el día 29 de julio 2024, enviando Informe y oficio remitido de subsanación el 5 de agosto de 2024, dando respuesta al requerimiento N° 202441001000019321 del contrato 20001102024.	Los hallazgos encontrados durante la visita fueron subsanados dentro de los tiempos establecidos.	1. oficio remitido con fecha 5 de agosto de 2024 2. Informe de subsanación fecha 5 de agosto de 2024	94.6%
35	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo reportado de agosto no se han presentado casos que afecten y pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. No se han presentado casos que afecten este cumplimiento.	0%
36	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para este periodo de agosto no se presentaron situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de las niñas y los niños.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. En este periodo no se presentaron casos.	94.6%
37	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS en sus UDS garantiza el cumplimiento en las atenciones del MEDD. En el municipio de la paz seis (6) usuarios pertenecen a la etnia wayu, en el Municipio de Manaure dos (2) niñas son de la comunidad indígena y en el municipio de Pueblo Bello todos sus usuarios son de la etnia arhuaca.	SIN INCONVENIENTE	1.Reporte de vinculación del sistema de información cuentame.	94.6%
38	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para este periodo del mes de agosto se presentan oficios de gestión ante las instituciones territoriales para el cumplimiento de las atenciones de las niñas y niños y la garantía de sus derechos. Eps, Hospital, familias en acción, Sisben, dirección de nucleo, Instituciones Educativas, Policía Nacional, comisaría de familia.	SIN INCONVENIENTE	Oficios de gestión ante Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

39	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de agosto no se presentaron casos de violencia. Para este periodo se presenta formato de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia. Para el mes de agosto se realiza Seguimiento a activación de ruta por posible vulneración de derechos a menor de edad del CDI Villa Aaronia del municipio de Bosconia. Se realiza seguimiento ante comisaría de familia para indagar y conocer acciones realizadas por la entidad, acompañamiento a la familia a través de encuentro en el hogar, y realización de diferentes actividades lúdico pedagógicas y psicosocial implementadas en el CDI con el fin de generar en el niño la adquisición de normas, límites, seguimiento de instrucciones, y manifestación de emociones y tolerancia a la frustración ante situaciones presentadas; permitiendo la disminución de comportamientos agresivos a sus pares.	SIN INCONVENIENTE	Formato presuntos hechos de no violencia.	94.6%
40	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	De manera mensual se hacen acciones encaminadas y actividades encaminadas a la prevención de la violencia, factores de riesgo, factores protectores de acuerdo al contexto de cada una de las unidades de servicio.	SIN INCONVENIENTE	1. Se soporto en la obligación 2.12. del componente familia comunitaria y redes.	94.6%
41	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS cumple con las normas laborales. El talento humano cuenta con las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales. Mensualmente se presenta en la ejecución financiera.	SIN INCONVENIENTE	Ejecución financiera. Este soporte se presenta en el componente financiero.	94.6%
42	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	En el mes de agosto La Fundación Construyendo Tejido Social realizó el pago oportuno a proveedores.	SIN INCONVENIENTE	Formato paz y salvo a proveedores	94.6%
43	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En este mes de agosto no se realiza jornada de control social, se envía de manera digital infografía a las familias informando sobre la adición del contrato de aportes número 20001102024 y los servicios de primera infancia y participación ciudadana.	SIN INCONVENIENTE	Evidencias fotográficas del envío de infografías a las familias sobre los servicios de primera infancia y participación ciudadana.	94.6%
44	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del Instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	En este mes de agosto se subanaron los hallazgos encontrados durante la visita de supervisión por parte del ICBF en el CDI Corea en el municipio de El Copey.	SIN INCONVENIENTE	Actas visitas de supervisión mes de agosto de 2024. Se soportaron en la obligación 2,6 en las obligaciones generales.	94.6%
45	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En este periodo no se presentaron siniestros. En caso de presentarse durante la prestación del servicio será comunicado al supervisor del contrato y de manera inmediata se procederá en la activación de la póliza.	SIN INCONVENIENTE	No aplica. No se ha presentado siniestros.	94.6%
46	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	En este periodo el talento humano adicional en salud, realiza capacitaciones y fortalecimientos en los procesos relacionados con la salud y nutrición de los CDI. El profesional licenciado en educación deportiva desarrolló actividades de ejercicios y recreación. Se presentan los informes de actividades mensuales. Para el 1% de la contrapartida la supervisora en nutrición Sofía María Terán aprueba entrega de un paquete nutricional RPP 202416000000031703 con fecha del 03 - 19 - 2024 para ser entregado en el mes de septiembre del presente año, a cada usuarios que hace parte del contrato 20001102024	para el mes de septiembre será entregado un paquete nutricional según memorando 202416000000031703 con fecha del 03 - 19 - 2024 a los 1159 niños y niñas que hacen parte de las UDS.	Informe de actividades talento humano adicional.	94.6%
47	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	En este periodo de agosto no se han recibido comodatos, en el mes de abril se recibió en los Municipios de Pueblo Bello y Bosconia entregaron las cartas de intención de comodatos. Este mes de agosto se reenvió carta de solicitud al correo de la oficina jurídica de la alcaldía del municipio de la Paz	Durante estos meses de ejecución del contrato se han solicitado los comodatos a las alcaldías de los municipios y no ha sido posible dicha respuesta.	Capture de correo electrónico enviado a oficina Jurídica de la alcaldía municipal en el municipio de la Paz, solicitando nuevamente el comodato. Fecha: 13 de agosto de 2024	94.6%
48	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se cumplen las obligaciones que se derivan del objeto del contrato.	SIN INCONVENIENTE	Manuales operativos	94.6%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

49	3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La fase de alistamiento fue llevada a cabo y soportada en el mes de febrero y el mes de marzo, de 2024	SIN INCONVENIENTES.	No aplica para este periodo. Se soportó fase preparatoria.	100%
50	3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en las Unidades de servicio Las Margaritas en el municipio de Manauare, Jugando soy Feliz en el municipio de la Paz, San Toro y Corea en el municipio El Copey, CDIT 18 de Febrero y 18 de Febrero Sede Villa Aronia en el municipio de Bosconia, sede Centro y Yovanny Soto en el municipio de Pueblo Bello, en los servicios de modalidad institucional (según aplique), correspondientes al Centro Zonal Valledupar 1 del contrato 20001102024 de la respectiva Regional Cesar, garantizando los días 120 días de atención hasta el mes de julio, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La Fundación Construyendo Tejido Social brinda atención a 1159 niñas y niños en las diferentes unidades de servicio. Los CDI Jugando soy Feliz en el municipio de la Paz, San Toro y Corea en el municipio El Copey, CDIT 18 de Febrero y 18 de Febrero Sede Villa Aronia en el municipio de Bosconia, sede Centro y Yovanny Soto en el municipio de Pueblo Bello, en el servicio CDI Sin Arriendo de modalidad institucional del contrato suscrito con ICBF No. 20001102024, hasta el mes de septiembre del presente año	SIN INCONVENIENTES.	1-Reporte Aplicativo Cuéntame: Distribución de cupos por UDS 2- Formato de cobertura atendida 3.planillas de asistencia .	94.6%
51	3.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: MODALIDAD: INSTITUCIONAL CUPOS: 1159 UDS: JUGANDO SOY FELIZ, LAS MARGARITAS, SANTORO, COREA, 18 DE FEBREO, 18 DE FEBRERO SEDE VILLA ARONIA, SEDE CENTRO, YOVANNY SOTO.	Se realiza la atención a 1159 usuarios conforme a la distribución de UDS: JUGANDO SOY FELIZ EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, SANTORO Y COREA EN EL MUNICIPIO DEL COPEY, 18 DE FEBREO Y SEDE VILLA ARONIA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, SEDE CENTRO Y YOVANNY SOTO MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO. En la modalidad institucional correspondiente al Centro zonal Valledupar 1 en la	SIN INCONVENIENTE	Planilla RAM, anexo soportado en el # 25, en la obligación 2.1 en las obligaciones generales.	94.6%
52	3.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para	En este periodo reportado del mes de agosto cada UDS realizó divulgación a través de grupos de whatsapp, de infografías, anuncios donde se informa que la EAS garantiza la gratuidad del servicio	SIN INCONVENIENTE	1. Pantallazos Evidencias sobre la gratuidad del servicio.	94.6%
53	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	En este mes de agosto las UDS diseñan estrategias que aseguran la permanencia de los usuarios. Actividades lúdicas, visitas al hogar en casos de ausentismo, diálogo con las familias. Poyectos de interés donde se vinculan a los padres y cuidadores. Acciones de cuidado con las niñas y los niños.	Durante este periodo se presentó deserción de niños y niñas en los CDI por traslado a las instituciones de educación formal, ya que en los mismos realizaron apertura a los grados de	Evidencias fotográficas. Estrategias de permanencia	94.6%
3.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDADES Y REDES SOCIALES					
54	3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En este periodo de Agosto a través del componente se da cumplimiento a los estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo. 1. Se dio cumplimiento al plan de articulación Interinstitucional. 2. se articuló con oficina de alcaldía, de planeación, secretaría de salud, hospital, bomberos, secretaría de desarrollo del municipio, casa de la cultura, comisaría, instituciones educativas etc. 3. Asistencia en el Municipio de Manauare al segundo consejo se política social (CONPOS) 4. Se cualificó al talento humano sobre importancia de la salud mental. 5. plan de formación a familias: Convivencia y autorregulación, Pautas de crianza, Tejiendo saberes para un mejor bienestar de nuestros niños y niñas. 6. Se realizaron encuentros en el hogar: Higiene en el hogar, ausentismos, apoyo componente salud y nutrición, pautas de crianza, prevención del abuso sexual, etc. 7. Se presentaron novedades en cuanto a las atenciones priorizadas, ausencias, casos especiales. 8. Mesa Publica en el municipios del Copey. 9. seguimiento a las garantías de derechos a través de mensajes informativos.	Desde el inicio del contrato se han realizado acciones y seguimiento a dos casos de niños que no cuentan con registro civil, y que son de nacionalidad extranjera (venezuela). En el CDI Las Margaritas un niño no cuenta con (Permiso por protección Temporal) PPT se han realizado gestiones y seguimientos ante las entidades del sector y hasta la fecha no se ha logrado adquirir el documento. En la vigencia del contrato se ha estado realizando seguimiento al caso de un niño vinculado al CDI Jugando Soy Feliz, quien no cuenta con documento de PPT se han dado orientaciones acerca de la importancia de la obtención del documento dando paso a acciones de la familia de manera inmediata como el apostillamiento	1. Oficios gestión a entes territoriales. 2. Oficios de articulación Interinstitucional. 3. Evidencias asistencia a mesas públicas. 4. Acta de cualificación al talento humano 5. Acta de formación a las familias 6. Formato de encuentros en el hogar 7. Formato de registro de novedades	94.6%
55	3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Durante el periodo del mes de agosto se realizaron estrategias y actividades en las UDS dirigidas a las familias y talento humano que buscan garantizar los derechos de los niños y las niñas, las formas de violencia y consecuencias que afectan el desarrollo y que ayuden a mejorar su calidad de vida. A través de los videos y las infografías se sensibilizó a las familias las atenciones priorizadas (garantías de derechos)	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Evidencias de actividades sobre acciones encaminadas con la protección de los derechos de los niños, las formas de violencia y las consecuencias.	94.6%
56	3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o Interventor del contrato.	La EAS para este periodo garantiza capacitación al talento humano en las UDS sobre protocolos que garanticen la prevención de posibles situación de violencia sexual en contra de los niños y niñas. Experiencias pedagógicas, sobre el cuidado y respeto del cuerpo.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Evidencias de socialización al talento humano sobre protocolos en prevención violencia sexual en contra de los niños y niñas. Agosto de 2024	94.6%

3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

57	<p>3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>	<p>1. Los profesionales de salud y nutrición de la EAS revisan periódicamente la documentación de cada usuario en las ocho (08) unidades de servicio. Esta revisión incluye verificar la afiliación al SGSSS, el cumplimiento del esquema de vacunación según el PAI y la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo. La información actualizada se registra tanto en las carpetas físicas de los usuarios como en el sistema informático Cuéntame. Gracias a este proceso, se ha logrado que el 99% de los usuarios estén afiliados al SGSSS, el 100% tengan sus vacunas completas y el 100% reciban atención en salud. El 99,9% (1158) de los usuarios cuentan con afiliación efectiva al SGSSS, el 100% (1159) tienen el esquema de vacunación completo y el 100% tiene garantizada su atención en salud (asistencia al control de crecimiento y desarrollo).</p> <p>2. Para el mes de agosto los profesionales de salud y nutrición realizaron actividades dirigidas a padres madres y cuidadores relacionados, así como al talento humano en el marco de la conmemoración de la semana lactancia materna.</p>	<p>Se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación. La ausencia del Permiso de Protección Temporal (PPT), de un usuario vinculado a la UDS CDI Las Margaritas ha obstaculizado el proceso de identificación, generando dificultades para la afiliación efectiva al SGSSS, limitando su acceso a la atención médica oportuna y de calidad.</p> <p>No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>Estándar</p> <p>1. Reporte cuéntame donde se verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</p> <p>2. Acta de verificación de los soportes de afiliación efectiva al SGSSS.</p>	<p>8: 94.6%</p>
				<p>Estándar</p> <p>1. Actas, listados de asistencia, evidencias fotográficas del desarrollo del plan de cualificación al talento humano correspondiente al mes de agosto en el tema relacionado con la Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, realizado el día 02/08/2024 por el profesional de salud y nutrición Ever Manuel Cabrera Mercado de las UDS CDIT 18 de Febrero y CDI 18 Febrero Sede Villa, donde asistieron 38 personas vinculadas al servicio.</p> <p>2. Acta, listados de asistencia, evidencias fotográficas del desarrollo del plan de formación a las familias correspondiente al mes de agosto en el tema relacionado con la Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, realizado el día 05/08/2024 por la profesional de salud y nutrición Danna Paola Rojas Serna de las UDS CDI Yovanni Soto y CDI Centro en el municipio de El Pueblo Bello, donde asistieron 60 personas.</p> <p>3. Acta, listados de asistencia, evidencias fotográficas del desarrollo del plan de formación a las familias correspondiente al mes de agosto en el tema relacionado con la Conmemoración Semana Mundial de la lactancia materna, realizado el día 06/08/2024 por la profesional de salud y nutrición Paula Jaime Mendoza de las UDS CDI Las Margaritas en el municipio de Manauare, donde asistieron 23 personas.</p> <p>4. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográfica de la actividad realizada con padres, madres y cuidadores en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Esta actividad fue liderada por el profesional de salud y nutrición Ever Manuel Cabrera Mercado de las UDS CDIT 18 de febrero y CDI 18 de Febrero Sede Villa Aronia, la cual fue realizada los días 6 y 9 de agosto donde acudieron 76 personas.</p> <p>5. Oficio de articulación del 20/08/2024 con el Hospital San Roque del municipio del Copey para el fortalecimiento de las familias en el tema relacionado con La Lactancia Materna.</p> <p>6. Acta, listado de asistencia y evidencias fotográficas del desarrollo de la formación a las familias en el tema Lactancia Materna liderado por la profesional de salud y nutrición de las UDS CDI Corea y San Toro Maria Alicia Castellano Mure en el municipio de El Copey, realizada los días 22 y 23 de agosto, el taller de formación asistieron 58 personas.</p>	<p>9: 94.6%</p>

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

		No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	<p>Estándar 10: 94.6%</p> <p>1. Reporte cuéntame donde se verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo).</p> <p>2. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas del plan de formación a las familias correspondiente al mes de julio en el tema relacionado con Salud Oral y Dieta saludable para el cuidado de la salud oral en la Primera Infancia realizado el día 15/08/2024 donde participaron 53 personas entre padres, madres y cuidadores, del CDI Las Margaritas en el municipio de Manaure, liderado por la profesional en salud y nutrición Paula Jaime Mendoza.</p> <p>3. Oficio de articulación con el Hospital San Juan Bosco del municipio de Bosconia donde se solicita la</p>
		No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	<p>Estándar 11: 94.6%</p> <p>1. Reporte cuéntame con el registro de vacunación de las niñas y niños, donde es verificado periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad.</p> <p>2. Acta y evidencias fotográficas de la jornada de verificación del esquema de vacunación por parte de las responsables del PAI Daisy Cuadros Bacca y Bárbara Villamizar Lesmes del Hospital José Antonio Socarras y la profesional de salud y nutrición Paula Isabel Jaime Mendoza del CDI Las Margaritas del municipio de Manaure.</p> <p>3. Acta y evidencias fotográficas de la jornada de verificación del esquema de vacunación por parte de las coordinadoras del PAI del Hospital Familia</p>
	En el mes de agosto no se presentaron casos de brotes relacionados con enfermedades transmitidas por alimentos - ETA. Como resultado de las visitas de verificación realizadas en los CDI San Toro y El Copey en el municipio de El Copey en el mes de julio y frente a los presuntos incumplimientos evidenciados por parte de la EAS en relación con las Buenas Prácticas de Manufactura -BPM y que generaron un requerimiento por parte de la supervisión de contrato, la EAS diseñó e implementó un plan de acción de mejora orientado al cumplimiento de los estándares de calidad, es por ello que los profesionales de salud y nutrición llevaron a cabo actividades de fortalecimiento de conocimientos, habilidades y prácticas enmarcadas en el desarrollo de las actividades que comprenden los diferentes procesos de la manipulación de alimentos orientadas a garantizar la inocuidad alimentaria en la prestación del servicio.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	<p>Estándar 12: 94.6%</p> <p>1. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas del plan de cualificación del talento humano en el tema ETAS, donde asistieron 21 personas vinculadas a las UDS CDI Corea y CDI San Toro, en el municipio de El Copey el día 30/08/2024, liderado por la profesional en salud y nutrición María Alicia Castellanos Mure.</p> <p>2. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas del plan de cualificación del talento humano en el tema El tesoro de la inocuidad alimentaria, donde asistieron 20 personas vinculadas a la UDS CDI Las Margaritas, en el municipio de Manaure el día 30/08/2024, liderado por la profesional en salud y nutrición Paula Isabel Jaime Mendoza.</p> <p>3. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas del plan de cualificación del talento humano en el</p>
	La EAS para el periodo del mes de agosto garantizó la aplicación de la minuta patrón establecida para el servicio, asegurando que los alimentos entregados a las ocho (08) UDS cumplieran con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición del ICBF y la normativa vigente, necesarios para la preparación de las 1159 raciones distribuidas en los tres tiempos de comida: Refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio de la tarde. Así mismo dió cumplimiento con el ciclo de menús establecido en el periodo durante los 19 días de atención.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	<p>Estándar 13: 100%</p> <p>El acta de aprobación del ciclo de menús derivado de la minuta patrón fue presentada en el informe del mes de marzo.</p> <p>Estándar 14: 94.6%</p> <p>1. Lista de pedidos de alimentos correspondiente a 19 días de atención en el mes de agosto del 2024.</p>

		Los profesionales de salud y nutrición de las ocho UDS de atención realizaron la toma de medidas antropométricas a los niños y niñas que ingresaron en el mes de mayo y agosto, así como el caso del niño que se encuentra en seguimiento nutricional por presentar desnutrición aguda moderada, esto corresponde al 4,74% del total de los usuarios. De igual manera esta información fue cargada en el registro en el sistema de información Cuéntame y en el Formato captura de datos antropométricos niños y niñas v4-F11.M012.PP.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Estándar 15: 94.6% 1. Reporte cuéntame de la segunda toma de los datos antropométricos correspondiente a los usuarios que ingresaron en el mes de mayo, seguimiento mensual del caso de desnutrición aguda moderada y a los 31 Ingresos de agosto. 2. Formato captura de datos antropométricos niños y niñas v4-F11.M012.PP usuarios con segunda toma de los datos antropométricos correspondiente a los usuarios que ingresaron en el mes de agosto, segunda toma y seguimiento mensual del caso con desnutrición.	
		La EAS a través de correo electrónico realizó la solicitud del concepto sanitario de las UDS CDI San Toro y CDI Corea del municipio de El Copey a la autoridad sanitaria competente.	Se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación. En este caso, la Entidad Administradora de Servicio (EAS) se encuentra en la imposibilidad de cumplir totalmente con la obligación contractual no Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente, debido a la falta de respuesta por parte de la misma entidad.	Estándar 16: 94.6% En el informe de obligaciones contractuales correspondiente al mes de abril se presentaron los conceptos sanitarios de las siguientes UDS: CDI Jugando Soy Feliz Las Margaritas Yovanni Soto Centro CDIT 18 de Febrero CDI 18 de Febrero Sede Villa Aronia Así mismo en el informe de mayo se presentó el	
		La EAS lleva a cabo la implementación y documentación del Plan de Saneamiento Básico aprobado en cada una de las ocho UDS.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Estándar 17-18: 94.6% 1. Formato lavado y desinfección de tanques. 2. Formato registro programa de abastecimiento de agua potable. 3. Formato registro desechos sólidos. 4. Formato control físico de plagas y vectores. 5. Formato registro programa limpieza y desinfección exteriores.	
		Con el objetivo de dar cumplimiento a las orientaciones definidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF en apartado Calidad e Inocuidad en los alimentos, condiciones básicas de higiene en la preparación y manufactura de alimentos BPM y lo referido al almacenamiento de acuerdo con las condiciones aplicables a la modalidad y al contexto, cuando en la unidad se realice el almacenamiento de los alimentos, el personal manipulador de alimentos de la EAS aplica y documenta las buenas prácticas de manufactura en los procesos de almacenamiento, preparación de alimentos, servido y distribución de alimentos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Estándar 19, 20, 21, 22: 94.6% 1. Formato de control de temperaturas refrigeradores -v2 F7.G1.MPM4. 2. Formato de control de temperaturas congeladores -v2 F7.G1.MPM4. 3. Formato de control de temperatura materia prima -v2 F6.G1.MPM4. 4. Formato kardex de alimentos. 5. Formato lista de recibo de alimentos. 6. Formato control porciones servidas. 7. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas del taller dirigido a los 5 manipuladores de alimentos vinculados al servicio del CDI Jugando Soy Feliz del municipio de La paz el día 26/08/2024 liderado por la profesional de salud y nutrición Nelly Rosmira Jimenez Costero. 8. Acta, listado de asistencia, evidencias fotográficas de la sesión educativa dirigida al talento vinculados al servicio del CDI Jugando Soy Feliz del municipio de La Paz el día 26/08/2024 liderado por la profesional de salud y nutrición Nelly Rosmira Jimenez Costero, a la sesión asistieron 25 personas. 9. Acta, listado de asistencia y evidencias fotográficas del taller de formación dirigido a 32 personas del talento humano vinculado al servicio del ICBF.	
58	3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	En este periodo no se presenta esta obligación. Los Planes de Saneamiento Básico y Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura propuesto para cada UDS fueron presentados y aprobados por la profesional de asistencia técnica de nutrición. Fueron soportados en el mes de marzo.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato lavado y desinfección de tanque. 2. Formato registro programa de abastecimiento de agua potable. 3. Formato registro desechos sólidos 4. Formato control físico de plagas y vectores 5. Formato registro programa limpieza y desinfección exteriores. 6. Formato registro programa limpieza y desinfección interiores.	94.6%
59	3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	El ciclo de menús, la guía de preparaciones, la lista de intercambios y el análisis químicos fueron aprobados por la profesional de asistencia técnica de nutrición del centro zonal el día 26/03/2024. El acta de aprobación fue anexado como soporte en el informe de obligaciones contractuales correspondiente al mes de marzo	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Lista de pedidos de alimentos correspondiente a 19 días de atención en el mes de agosto del 2024. Se presenta en la obligación relacionada con la administración de los recursos obligación contractual 3.3.1. Estándar 14.	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

60	3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Los profesionales de salud y nutrición de cada UDS de manera permanente aseguran el cumplimiento del ciclo menú aprobado por el ICBF para asegurar que las raciones proporcionadas cumplan con los estándares nutricionales y de calidad requeridos de acuerdo a la minuta patrón establecida, así mismo que en el servicio de alimentación se preparen las raciones alimentarias según las especificaciones, de acuerdo con las cantidades y calidades establecidas para cada grupo de edad. Por otra parte la EAS garantizando la implementación de las buenas prácticas de manufactura y que todas las actividades relacionadas con la preparación de alimentos se realicen siguiendo estrictamente las normas de higiene y seguridad alimentaria establecidas en las buenas prácticas de manufactura y en el plan de saneamiento básico. Para la preparación de los alimentos se utilizan materias primas de calidad que cumplan con los estándares de calidad establecidos en las fichas técnicas de alimentos del ICBF, manteniendo un registro documental de los alimentos comprados y entregados a cada unidad de servicio (UDS), incluyendo cantidades, fechas de adquisición y entrega, así como cualquier observación relevante sobre la calidad o condiciones de los alimentos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Lista de pedidos de alimentos correspondiente a 19 días de atención en el mes de agosto del 2024. Se presenta en la obligación relacionada con la administración de los recursos obligación contractual 3.3.1. Estándar 14.F5.MO12.PP Certificación de Cobertura atendida Modalidad Institucional-CDI, Institucional-Hogar Infantil y Familiar V2	94.6%
61	3.3.5. Notificar al supervisor y/o Interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La EAS no ha realizado cambios en los proveedores de alimentos, en el mes de abril los proveedores de alimentos aprobados en el primer comité técnico operativo realizaron la entrega de los productos utilizados en los cuatro ciclos de menús. Se soporto en el mes de marzo.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Informe de visita proveedor de alimentos	94.6%
62	3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Para el mes de agosto los profesionales de salud y nutrición de las UDS realizaron las actividades descritas en el cronograma de acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la EIC en seguridad alimentaria y nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables dirigidas a padres, madres, cuidadores y usuarios vinculados al servicio	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta, y evidencias fotográficas de la experiencia pedagógica, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF, el día 18/08/2024 liderado por el profesional de salud y Nutrición Ever Manuel Cabrera Mercado de las UDS CDIT 18 de febrero en el municipio de Bosconia, donde participaron las niñas y niños vinculados al servicio. 2. Oficio de articulación ESE Hospital San Juan Bosco Plan de Intervenciones Colectivas PIC con la solicitud de fortalecimiento al talento humano de los CDIT 18 de febrero y CDI 18 de febrero Sede Villa Aronia en estilos de vida saludable. 3. Acta, evidencias fotográficas de la infografía entregada a las familias de los usuarios vinculados al servicio sobre la Promoción del consumo de frutas y verduras, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables con las familias el día 28/08/2024 liderado por la profesional de salud y Nutrición Nelly Jimenez Costero de la UDS CDI Jugando Soy Feliz en el municipio de La Paz. 4. Soporte del oficio de articulación con el Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de La Paz	94.6%
	3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	La EAS a través de las acciones realizadas por los profesionales de salud y nutrición vinculados a las UDS, garantiza el cumplimiento de esta obligación de acuerdo a lo establecido la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF versión 5 y normativa vigente, por otra parte el talento humano contratado para el cumplimiento de las condiciones de calidad del componente de Salud y Nutrición lleva a cabo la verificación de los requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con la naturaleza del servicio a fin de que se garantizan el uso y suministro de alimentos frescos y naturales a los usuarios. Lo anteriormente descrito se encuentran descritos en el Manual de BPM y el Plan de Saneamiento Básico.	Se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación. En este caso, la Entidad Administradora de Servicio (EAS) se encuentra en la imposibilidad de cumplir totalmente con la obligación contractual Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente, debido a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Salud Departamental Entidad Sanitaria competente.	Se presenta en la obligación 3.3.1. Estándar 17-22. 1. Formato lavado y desinfección de tanque. 2. Formato registro programa de abastecimiento de agua potable. 3. Formato registro desechos sólidos 4. Formato control físico de plagas y vectores. 5. Formato registro programa limpieza y desinfección exteriores. 6. Formato registro programa limpieza y desinfección cocina. 7. Formato de control de temperaturas refrigeradores -v2 F7.G1.MPM4. 8. Formato de control de temperaturas congeladores -v2 F7.G1.MPM4.	94.6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

64	3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	En el periodo reportado los profesionales de salud y nutrición llevaron a cabo la segunda toma de medidas antropométricas de los usuarios vinculados al servicio en el mes de mayo, 31 ingresos del mes de agosto, así como del reporte del seguimiento mensual de un (01) caso con desnutrición aguda moderada Identificado en la primera toma de medidas antropométricas.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte ICBF General por toma de los usuarios nuevos y los ingresos con segunda toma. Se soporta en la obligación 3.3.1 Estándar 15. 2. Reporte ICBF General por toma usuarios con seguimiento nutricional. Se soporta en la obligación 3.3.1 Estándar 15. 3. F11.MO12.PP Formato de Captura de datos antropométricos de los 31 niñas y niños Version 4. Se soporta en la obligación 3.3.1 Estándar 15. 4. Acta de Socialización de resultados de la clasificación antropométrica a padres, familia y/o cuidadores.	94.6%
65	3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás	De manera oportuna el equipo de salud y nutrición y apoyo psicosocial, implementaron las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud del niño con desnutrición aguda moderada vinculado a la UDS CDI Corea Identificado y	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro de novedades con las acciones de seguimiento del caso en el mes de agosto.	94.6%
	3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	En el periodo se realizaron las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional servicio CDI Con Arriendo Institucional.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes de las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los 31 usuarios que ingresaron en el mes de agosto. 2. Reporte de Seguimiento nutricional en los casos en que aplique. 3. Acta de socialización al talento humano, padres de familia y cuidadores de los resultados de la	94.6%
67	3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	La EAS el día 29/07/2024 envió correo electrónico a la secretaria de salud departamental como referente del Instituto Nacional de Salud, un oficio con la reiteración de la solicitud de capacitación del talento humano de la EAS como unidad informadora en el marco del evento 113. Con corte a fecha de 31/07/2024 la EAS no ha recibido respuesta frente a la solicitud.	Se han presentado inconvenientes que afectan el cumplimiento de esta obligación. El referente del INS no ha dado respuesta a la solicitud enviada por la EAS.	1. Oficio de reiteración de solicitud de capacitación al referente regional del INS como unidad informadora del evento 113.2. Pantallazo correo electrónico enviado el día 29/07/2024.	94.6%
68	3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Como Unidades El talento humano responsable de la UDS Corea La información del caso de desnutrición, se encuentra recopilada y documentada con todas las acciones realizadas de acuerdo a las orientaciones descritas en el manual operativo de la modalidad institucional versión 7, sin embargo como Unidades informadoras no ha podido realizar el proceso de reporte al SIVIGILA de los casos de las niñas y los niños, debido a que el talento humano de la EAS no ha recibido la capacitación por parte de del referente regional del Instituto Nacional de Salud.	Se han presentado inconvenientes que afectan el cumplimiento de esta obligación. El talento humano de la EAS designado para llevar el proceso como Unidades Informadoras encargadas de recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, no ha podido llevar a cabo las actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación contractual, el referente regional del Instituto Nacional de Salud no ha dado respuesta a la solicitud enviada nuevamente a través de	1. No se cuenta con soportes de el cumplimiento de esta clausula debido a que la secretaria de salud departamental no ha realizado la capacitacion al talento humano, por consiguiente la EAS no ha sido notificada como unidades informadoras del evento 113 en el SIVIGILA. 2. Soportes de la activación de ruta y atención del caso del niño con desnutrición aguda moderada.	0%
69	3.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Con corte a la fecha del presente informe no se han presentado enfermedades transmitidas por alimentos, las raciones preparadas en las ocho (08) UDS, en los servicios de alimentación se implementaron las buenas prácticas de manufactura durante el proceso de almacenamiento, preparación, servido y distribución. Los profesionales de salud y nutrición llevaron a cabo la cualificación al talento humano en enfermedades transmitidas	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No Aplica.	94.6%
3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO:					
70	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1. Las UDS sigue los procesos pedagógicos según el proyecto. Las estrategias van encaminadas a las necesidades de la población que se atiende y estan inherentes al proyecto pedagógico. 2. Realización de planeación pedagógica en cada UDS de acuerdo al ESTANDAR 25 3. En cada CDI son relevantes Acciones de cuidado, brindando bienestar a las niñas y niños. ESTANDAR 26 4. Los ambientes educativos son enriquecidos según el proyecto pedagógico y las estrategias para el disfrute y aprendizaje de las niñas y niños. ESTANDAR 27 5. La Uds realizan observación mensual y hace Seguimiento al desarrollo según el ESTANDAR 28. 6. Para este periodo se llevó a cabo jornada pedagógica con el talento humano el 30 de agosto de 2024	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta jornada pedagógica con fecha 30 de agosto de 2024 2. Evidencias fotograficas experiencias pedagógicas y ambientes enriquecidos.	94.6%
71	3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante el mes de agosto se realizo las Jornadas de sensibilización y acogidas con las familias con el fin de con el fin de orientar y sensibilizar a las familias y cuidadores frente a la importancia, que implica y se requiere para un tránsito armónico y efectivo de los niños y niñas al sistema educacito formal.	SIN INCONVENIENTES.	Acta de reunión con padres de familia sobre la importancia del acompañamiento en el transito armonico efectivo a los niños y niñas . Agosto de 2024	94.6%
72	3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	Esta clausula contractual no aplica para la modalidad Institucional, solo aplica para el servicio EIR.	SIN INCONVENIENTES.	No aplica	0%

3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

73	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Este periodo se realiza cualificación al talento humano en los siguientes temas: Primeros auxilios, simulacros de emergencia e importancia de la salud mental. Sentido de la educación inicial, lactancia materna, Tránsito armónico, protocolo violencia sexual, escuela cualitativa.	No se presentaron inconvenientes.	1. Actas cualificación al talento humano, con fecha de agosto de 2024. Se soportaron en las obligaciones generales, en las obligaciones específicas, y en los componentes: salud y nutrición, familia comunidad y redes.	94.6%
74	3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior	En este periodo reportado no se hace vinculación a los agentes educativos en tránsito. En el mes de febrero se realizó vinculación de setenta y un (71) madres en tránsito a la Fundación Construyendo Tejido Social, garantizando su continuidad en los Centros de desarrollo infantil modalidad institucional para la debida prestación del servicio a la primera infancia. Los contratos reposan en la sede administrativa de la EAS y en las UDS	No se ha presentado situación que afecte la prestación del servicio	1, Base de Datos de madres comunitarias transitadas (71)	94.6%
75	3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No se ha contratado profesional de educación inclusiva, Sin embargo en cada uds se evidencian ajustes razonables para los niños que presentan discapacidad o alteraciones del desarrollo.	No se ha presentado situación que afecte la prestación del servicio	Formato de ficha caracterización pedagógica para la atención a niños y niñas con discapacidad o alertas en el desarrollo en los servicios de educación inicial F20.MO12.PP	94.6%
76	3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin	La EAS cumple con la vinculación del 5% de su talento humano identificados como población indígena y mujeres cabeza de familia.	No se ha presentado situación que afecte la prestación del servicio	Formato de autoreconocimiento (certificación)	100%
3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					
77	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el mes de agosto se identifican espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente. La EAS cuenta con la certificación o documento que consta que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo derivadas de las amenazas por fenómenos naturales. La UDS garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. El inmueble o espacio cumplen con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. La UDS Dispone energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. En los CDI de este contrato no se dispone de agua potable para el consumo humano. En algunos CDI se suministra agua de la ciudad de valledupar y en otros se utiliza filtro. La EAS documenta e implementa un plan para la gestión de riesgos de accidentes o	En los CDI que se encuentran ubicados en los municipios de Manaure, La Paz, Pueblo Bello, Bosconia y El copey se presentan muchas dificultades en cuanto a la inestabilidad de la energía y agua.	1. Documentos de amparo de la póliza numero 1000000697 Municipio de la Paz, 1000000698 Municipio de Manaure ,1000000699 Municipio de Pueblo bello ,1000000700 municipio de Bosconia , 1000000701, Municipio del Copey para un total de 1159 niñas y niños de la adición del contrato de aportes 20001102024 y de los cuales 32 son nuevos para el reciente periodo. 2. Documento plan de emergencia. 3. Documento plan de riesgo de accidente. 4. Formato de Consolidación Preinscripción Atención Integral V2	94.6%
78	3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Las ocho (8) unidades de servicios asignadas a este contrato corresponden al servicio de Centro de Desarrollo Infantil que prestan sus servicios en infraestructuras propias del municipio.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Aplicativo de información cuantitativa	94.6%
79	3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	En este periodo no se presento comodatos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica.	94.6%
80	3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	En este periodo de agosto no se han recibido comodatos, En el mes de abril se recibió en los Municipios de Pueblo Bello y Bosconia, cartas de intención de comodatos. Este mes de agosto se reenvió carta de solicitud al correo de jurídica de la alcaldía del municipio de la Paz.	Durante estos meses de ejecución del contrato se han solicitado los comodatos a las alcaldías de los municipios y no ha sido posible dicha respuesta.	Capture de correo electrónico enviado a jurídica de la alcaldía municipal en el municipio de la Paz, solicitando nuevamente el comodato. Fecha: 13 de agosto de 2024. Se soportó en la obligación 2.23 en las obligaciones generales.	94.6%
81	3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	La EAS garantiza mitigación de riesgo en cada una de las Unidades de Servicio, se encuentra diseñado en el plan de riesgo de accidentes.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de riesgo de accidente. 2. Matriz de identificación de riesgo y peligro. Se evidencia en cada UDS 3. Evidencias fotográficas de actividades pedagógicas con niñas y niños sobre identificación y mitigación de riesgos de accidentes.	94.6%
82	3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	En este periodo no se recepción inventario. Fue diligenciado inventario de relación de los elementos de propiedad del ICBF para inicio de contrato. Esta obligación se soportó en la fase de alistamiento.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Anexo 3 formato pdf de la caracterización	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

83	3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	En el mes de agosto no se han recibido por parte del ICBF dotación necesarios para la prestación del servicio.	A la fecha las diferentes UDS no han recibido dotación necesaria para la prestación del servicio. Los CDI presentan necesidades de dotación para la ejecución del contrato.	1. Formato de Inventario de Dotación V3	94.6%
84	3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	En este periodo reportado del mes de agosto las UDS realizaron inventario y se notificó al supervisor del contrato a través de correo electrónico los materiales en deterioro.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato acta con fecha de agosto de 2024 en deterioro. Correo electrónico al supervisor del contrato sobre notificación de materiales en deterioro.	94.6%
85	3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	En este periodo no se diligencia inventario. Se recibió inventario de dotación en el mes anterior y no aplica para este periodo. Una vez finalice el contrato se realizará lo pertinente	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. El formato Inventario V3 se presentó en el mes de febrero	100%
86	3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva	En este periodo no se actualiza inventario. Toda la dotación recibida por parte del operador saliente se actualizó en el formato inventario versión 3 y fue presentado en el mes de febrero. A la fecha no se ha dado de baja a material.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. El formato Inventario V3 se presentó en el mes de febrero	100%
87	3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	En este periodo no se actualiza inventario. Toda la dotación recibida por parte del operador saliente se actualizó en el formato inventario versión 3 y fue relacionado en el informe del mes de febrero.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. El formato inventario V3 se presentó en el mes de febrero	100%
88	3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No se ha presentado el caso de traslado o cierre de UDS en la prestación del servicio	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. No se ha realizado ni cierre de UDS	0%
89	3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS utiliza únicamente los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato Inventario de dotación V3 se presentó en el mes de febrero.	100%
90	3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Las UDS donde se ejecuta la prestación del servicio se encuentran ajustes razonables, teniendo en cuenta la inclusión de niñas y niños con discapacidad. Los CDI cuentan con rampas son Jugando Soy Feliz en el Municipio de la Paz, Las Margaritas en el municipio de Manaure y San Toro en el municipio de El Copey.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Ajustes razonables. Se evidencia en las UDS	94.6%
91	3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	A la fecha no se han presentado siniestros. Se cuenta con la póliza de seguros y en caso que suceda se procede a la activación de la misma.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. No se han presentado siniestros.	0%
92	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	En este periodo no se presenta necesidades. El mes de abril se presentó en el comité las necesidades de dotación en el formato establecido para la aprobación de los mismos.	Durante los primeros meses del contrato se presentaron necesidades de dotación ante comité técnico para la ejecución del contrato. A la fecha no ha sido aprobado la compra de dotación.	No aplica.	0%
93	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte	La EAS esta realizando diagnóstico para la devolución de los bienes en mal estado deteriorados en las UDS	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado devolución de los bienes deteriorados. Se soportó en la cláusula 3.6.8 del componente ambientes educativos y protectores.	94.6%
94	3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y	Durante este periodo de agosto se hace seguimiento a las necesidades de dotación que se presentaron en el primer comité de 13 de marzo de 2024	No se han presentado dificultades que afecten la prestación del servicio	Informe técnico contractual	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

95	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS adelanta acciones en: 1. Implementación de estrategias organizacionales. 2. Vinculación del talento humano bajo la modalidad de contratación legal vigente: orden por prestación de servicios. 3. Implementación de la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. 4. Registro y actualización de la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través del aplicativo cuentame. 5. Recolección de información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños por medio de un directorio completo y actualizado. 6. Implementación para la recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Información aplicativo cuentame 2. Directorio de niñas, niños y responsable actualizado. 3. Evaluación resultados percepción del servicio	94.6%
96	3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	La EAS en el mes de agosto hizo subsanación a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión realizada por parte del ICBF el día 29 de julio 2024, enviando informe y oficio remititorio de subsanación el 5 de agosto de 2024, dando respuesta al requerimiento N° 202441001000019321 del contrato 20001102024.	La UDS realizó subsanación la primera semana de agosto de 2024, dando respuesta al requerimiento por parte del ICBF. Dando cumplimiento a los estándares de calidad.	1. Oficio remititorio con fecha: 5 de agosto de 2024 2. Informe de subsanación con fecha 5 de agosto de 2024. Se soporta en las obligaciones generales de la entidad administradora de servicio en la obligación 2.10	94.6%
3.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN					
97	3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	En el mes de Agosto no se presentaron datos. La información relacionada con los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), fue reportada en el mes de marzo	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. Esta información se presentó en el informe del mes de marzo	94.6%
98	3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	En este periodo la EAS garantizó el uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, la EAS llevó a cabo actividades relacionadas con donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. En el informe del mes de marzo se presentó el F2.G6.PP Formato ciclo de menús donde se evidencia el uso del alimento de Alto Valor Nutricional V3 y F2.G6.PP Formato análisis de contenido nutricional V4.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formatos de control de inventarios AAVN (F1.P5.PP).	94.6%
99	3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el periodo reportado la EAS recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional AAVN de acuerdo a la programación.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de recibo del Alimento de Alto Valor Nutricional. La Paz Acta No 2103494 del 20/08/2024. Manauare Acta No 2103489 del 20/08/2024. El Copey Acta No 2103486 del 23/08/2024. Bosconia Acta No 2103418 del 23/08/2024. Pueblo Bello Acta No 2103492 del 29/08/2024.	94.6%
100	3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda	En este periodo reportado no se ha presentado dificultades, tampoco ha habido saldos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. No se han presentado dificultades.	94.6%
101	3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS teniendo en cuenta las orientaciones descritas en el Anexo No 2 vigencia 2024, realizó la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los 1159 usuarios vinculados al contrato No 20001102024 correspondiente al mes de agosto.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras V3 (F3.P5.PP) de las UDS: Pueblo Bello: Punto de distribución CDI Centro, unidad ejecutora CDI Yovanny Soto. Bosconia: Punto de distribución CDIT 18 de febrero, unidad ejecutora CDI 18 de febrero Sede Villa Aronia. El Copey: Punto de distribución CDI Corea, unidad ejecutora CDI San Toró. 2. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios V4 (F2.P5.PP).	94.6%
102	3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En cada punto de distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, se encuentra registrado el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual corresponde a la cantidad de usuarios programados para el servicio.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 2. Formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional V5 (F1.P5.PP). Se soporta en la obligación 3.8.5. 3. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.	94.6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

103	3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	La EAS realizó el transporte del punto de distribución a las Unidades de servicios o unidades ejecutoras.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. Se soporta en la obligación 3.8.5.	94.6%
104	3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En este período reportado no se ha presentado el caso	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. No se presentan solicitud de asistencia técnica al ICBF	0%
105	3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el marco de la ejecución del contrato No 20001102024, se promovió el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, en el marco de actividades educativas relacionadas con la entrega y el uso de los AAVN, se promovieron actividades de control social a los servicios de primera infancia del CDI Las Margaritas en el municipio de Manauare, CDI centro en el municipio de Pueblo Bello y CDIT 18 de Febrero en el municipio de Bosconia. Estas actividades fueron lideradas por los profesionales de salud y nutrición vinculadas a estas UDS.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta listado de asistencia y evidencias fotográficas de la actividad denominada Festival Gastronómico del AAVN, donde asistieron 29 personas entre padres, madres y cuidadores, esta actividad fue liderada por la profesional de salud y nutrición Danna Paola Rojas Serna del CDI Centro del municipio de Pueblo Bello, la cual fue realizada el día 08/08/2024. 2. Acta y evidencias fotográficas de la jornada de entrega y acciones de educación sobre el uso del AAVN realizada el día 15/08/2024 por parte de la profesional Paula Isabel Jaime Mendoza del CDI Las Margaritas del municipio de Manauare. 3. Acta y evidencias fotográficas de la jornada de entrega y acciones de educación sobre los AAVN clave para una vida saludable, realizada el día 28/08/2024 por parte del profesional Ever Manuel	95%
106	3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el mes de agosto los puntos de entrega CDI Centro en Pueblo Bello, CDI Jugando Soy Feliz en La Paz, CDI Corea en El Copey y CDI Las Margaritas en Manauare, recibieron visita por parte de la interventoría, las cuales fueron atendidas con oportunidad y pertinencia. En el desarrollo de las mismas no se presentaron requerimientos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Actas de visita de interventoría a los puntos de entrega: Manauare CDI Las Margaritas 13/08/2024 Pueblo Bello CDI Centro 15/08/2024 El Copey CDI Corea 15/08/2024 La Paz CDI Jugando Soy Feliz 29/08/2024	100%
107	3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de	En este período reportado no se ha presentado el caso	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. No se han presentado vencimientos.	89.1%
108	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional a leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Para el mes de agosto los puntos de entrega CDI Centro en Pueblo Bello, CDI Jugando Soy Feliz en La Paz, CDI Corea en El Copey y CDI Las Margaritas en Manauare, recibieron visita por parte de la interventoría, las cuales fueron atendidas con oportunidad y pertinencia. En el desarrollo de las mismas no se presentaron requerimientos u observaciones, por otra parte durante el desarrollo de las visitas de verificación	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F2INS.P5. Formato Acta de Visita del Instrumento de Seguimiento al Cumplimiento de Condiciones para la Recepción, Almacenamiento y Control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en Punto de Entrega V3: Manauare CDI Las Margaritas 13/08/2024 Pueblo Bello CDI Centro 15/08/2024 El Copey CDI Corea 15/08/2024 La Paz CDI Jugando Soy Feliz 29/08/2024. Se soportó en la obligación 3.8.10.	94.6%
109	3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	La EAS al finalizar el contrato, redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica. Esta obligación se presenta al finalizar el contrato.	94.6%
3.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					
110	3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con la directiva en la cual "SE ADE. Cuidado y protección de la alimentación y la nutrición de la Estrategia	La EAS dio cumplimiento al 30.1% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos adquiriéndolos directamente a pequeños productores locales. El proveedor de compras locales fue aprobado en comité técnico operativo cumpliendo con los requisitos exigidos.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Factura compras locales correspondiente al mes agosto 2024	94.6%
113	3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando	La EAS cancela al productor local los alimentos adquiridos a través de transferencia bancaria.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Factura compras locales correspondiente al mes agosto 2025	94.6%
3.10. OBLIGACIÓN DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
114	3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de	A corte 31 de agosto se encuentra el cargue total de los beneficiarios. (1159) del 100% del cumplimiento de ejecución de los cupos programados por el ICBF en este contrato.	No se presentaron inconvenientes.	Se evidencia en el sistema aplicativo cuéntame	94.6%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
115	3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	En el sistema de información cuéntame se registró la información de la EAS en cuanto a la razón social y, dirección y la información concerniente a la representante Legal.	No se presentaron inconvenientes.	Se registró la información al inicio del contrato.	94.6%
116	3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En el mes de agosto no se hizo solicitud, se realiza al inicio del contrato según la obligación 3.10.3 En el mes anterior EAS realizó a través del aplicativo cuéntame lo pertinente para la adición del contrato.	No aplica.	1. SECOP II Adición del contrato por un valor de \$ 754.868.983 plazo de prórroga hasta el 30 de Septiembre. 2. Modulos de Contrato (Aplicativo cuéntame) - adición del contrato.	94.6%
117	3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la	En este periodo no se hizo actualización de datos. En el mes de marzo se realizó el registro de la información de la UDS en cuanto, código, dirección y georeferenciación. No se ha presentado novedad a la fecha.	No se presentaron inconvenientes.	Aplicativo de información cuéntame	94.6%
118	3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique) con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la	No aplica para el servicio Centro de Desarrollo Infantil_CDI	No aplica	No aplica	0%
119	3.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios	En este periodo se registró la información de los usuarios nuevos vinculados (31) y la información de las familias. Para el mes de marzo se realizó el registro de la información de la UDS en cuanto, código, dirección y georeferenciación. No se ha presentado cambios a la fecha	No se presentaron inconvenientes.	Sistema de informacion aplicativo cuéntame	94.6%
120	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define el talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los	En el mes de agosto se realizó el registro de la información del talento humano nuevo vinculado a la EAS. (Un agente educativo perfil dos y 3 profesionales psicosociales)	No se presentaron inconvenientes.	Aplicativo de informacion cuéntame	94.6%
121	3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la	En este periodo se realizaron 31 cambios en usuarios. Se presenta soporte cuéntame	No se presentaron inconvenientes.	Aplicativo de Informacion cuéntame	94.6%
122	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes	Durante el mes no hubo casos de niños fallecidos.	No se presentaron inconvenientes.	No aplica.No se han presentado fallecimientos.	0%
123	3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la	En este periodo no se realizó creación y activación, se realizó la gestión dentro de los terminos establecidos de la regional y del centro zonal valledupar N° 1. en los tiempos	No se presentaron inconvenientes.	No aplica. Se soportó en el mes de marzo	94.6%
124	3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	A corte del 31 de agosto se realizó el cargue de la RAM en el sistema de informacion Cuéntame.	No se presentaron inconvenientes.	Reporte de la asietncia mensual. (RAM)	94.6%
125	3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el	No se registra información en la plataforma tecnológica de la dotación por que la EAS no ha recibido dotación por que a la fecha el ICBF no ha autorizado compra de dotación.	No se presentaron inconvenientes.	No aplica. No ha habido entrega de dotación.	0%
126	3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la	Se diligenció el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información en la obligación en el eje de calidad. Esta obligación fue presentada al inicio del contrato.	No se presentaron inconvenientes.	No aplica. Esta obligación fue presentada al inicio del contrato.	94.6%
127	3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y	1. En este periodo se actualiza el aplicativo de información cuéntame en la vinculación de nuevo talneto humano. 2. La Eas vincula infomación a los nuevos usuarios en el aplicativo.	No se han presentado inconvenientes.	Aplicativo de informacion cuéntame.	94.6%
3.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LOS RECURSOS					
128	3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, as	En el mes de agosto se realizo presupuesto de adición para agosto y septiembre, se envió a financiera para aprobación.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. Fecha 17 de junio de 2024.	94.6%
129	3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Se presenta propuesta de contrapartida, 1% se invertira en talento humano adicional, 1 profesional de Salud y Nutricion y 1 profesional en Educacion Fisica, recreación y deporte, y el 1% en alimentacion . Esta propuesta fue presentada con sus anexos en el comité tecnico operativo para su revision y posterior aprobación.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo).	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

130	3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Los recursos del contrato 20001102024 se manejan en una cuenta exclusiva, donde solo se reciben y se manejan los aportes de este. Así se garantiza un control presupuestal y financiero independiente.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer Informe) 2. Conciliaciones bancarias 3. Formato diligenciado y firmado de autorización para abono directo en la cuenta certificada. (Este se debe anexar sólo al primer Informe)	94.6%
131	3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o Interventor del contrato.	No Aplica. La EA no ha sido notificada por ICBF, para apertura cuenta maestra, peso si como se menciona en el numeral anterior tiene una cuenta exclusiva donde se manejan los aportes del contrato.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	94.6%
132	3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas, y los rubros aprobados en el presupuesto.	Los recursos aportados por ICBF son utilizados única y exclusivamente para las actividades previstas, y los rubros aprobados en el presupuesto.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el periodo	0%
133	3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EA no realiza cobros por ningún concepto a los usuarios.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	94.6%
134	3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La EA tiene contratado al talento humano por Orden de Prestación de servicios con salario integral, no tiene contratos laborales, y garantiza los pagos a terceros mensualmente.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	94.6%
135	3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero.	La EA no tiene contratos laborales, tiene a todo el talento humano contratado por Prestación de servicios, realiza todos los pagos a través de transferencias electrónicas bancarias.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	94.6%
136	3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Los pagos a Proveedores se realizarán de manera oportuna y se hacen por transferencia electrónica bancaria.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	94.6%
137	3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	Se presentó la ejecución financiera del mes de julio en el mes de agosto de 2024 dentro del plazo establecido por el supervisor financiero con todos los soportes y certificaciones de pagos a proveedores, servicios públicos, honorarios, material de papelería, aseo y bioseguridad. Se presentó extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de ICBF.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	94.6%
138	3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La cuenta presenta rendimientos financieros por el primer, segundo y tercer desembolso, que serán consignados de acuerdo a la orientación que se reciba por parte de la regional. Hasta el momento no hemos recibido orientaciones donde se deben consignar estos recursos. El cuarto desembolso a la fecha ICBF no lo han consignado a nuestra entidad.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el periodo	0%
139	3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EA, no ha recepcionado recursos de cofinanciación.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del	94.6%

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

140	3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	En el mes de agosto la empresa Probras S.A.S envió factura electrónica por 19 días de alimentos en los que se realizó atención efectiva y la empresa sumal y/o Johana Novoa realizó factura por el 30% de los alimentos que se consideran compras locales y que tiene la provisoría inscrita en la secretaría de agricultura departamental.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Pólizas de seguro para los 1159 beneficiarios.	94.6%
141	3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la	La legalización de Informes técnicos y financieros se radicaron los primeros 5 días del mes de septiembre.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	94.6%
142	3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	la póliza de seguros fue expedida y tiene cobertura para los 1159 usuarios a partir del día 1 de agosto del 2024 día en que se firmó la adición del contrato de aportes número 20001102024. y finaliza el día 30 de septiembre de 2024.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	94.6%
143	3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EA no utiliza recursos de ICBF para otro tipo de asunto o acto político.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período	0%
144	3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no	No se han producido reintegro por recursos no ejecutados en este contrato de aporte suscrito con el ICBF.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período	0%
145	3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se han producido reintegro por recursos no ejecutados en este contrato de aporte suscrito con el ICBF.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período	0%
146	3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Esta cláusula aplica para el final del contrato	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período	0%
147	3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se	Aplica al momento de la liquidación del contrato si se evidencia reintegro por parte de la EAS.	No se han presentado inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período	0%
OBSERVACIONES: La EAS recibe visita por parte de la doctora Mayerlys Jarba supervisora técnica, en cada una de las UDS mediante el proceso de AT. Realizó fortalecimiento al equipo psicosocial en seguimientos a casos de maltrato y violencia, en el componente pedagógico, la planeación y seguimiento al desarrollo, ambientación de espacios y estrategias pedagógicas. Las recomendaciones fueron recibidas a través de correo electrónico a la EAS. "mejoras en la infraestructuras"					

MARIA CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ DE GALINDO

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

Maria Concepcion Gonzalez de Galindo
Firma del representante Legal de la EAS

Mayerlys Jaraab
MAYERLYS JARAAB AMARIS
Apoyo Asistencia Técnica

Sofia Ma Teón M.
SOFIA TERAN MOLINARES
Apoyo a Salud y Nutricion

Monica Rosado Quintero
MONICA ROSADO QUINTERO
Enlace de Seguimiento Técnico

Evelin Cujá
EVELIN CUJÁ FRAGOZO
Enlace Financiero

Luisa Lopez Maestre
LUISA LOPEZ MAESTRE
Coordinadora Zonal

Nombre y firma de quien revisó

Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 20001102024	Cupos: 1159	Servicio que presta: Atención Integral a la primera infancia modalidad Institucional.	
Fecha de Inicio de la Prestación del servicio: 04/03/2024		Periodo reportado: 01/08/2024 al 31/08/2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: MANAURE, LA PAZ, PUEBLO BELLO, BOSCONIA, EL COPEY.			
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO	N° de unidades de servicio: 8
Regional: CESAR		Centro(s) Zona(es) que supervisa(n): VALLEDUPAR 1	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LUISA LEONOR LOPEZ MAESTRE			
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1159	100%	
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	1159	100%	
Usuarios nuevos en el periodo	32	3%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de Información del ICBF en el periodo	1159	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	El niño identificado con RC 1066479119 ha sido diagnóstico por especialista en Neurología Infantil con Autismo en la niñez, el menor es atendido en Ips INARI para terapias con especialistas en psicología, fonoaudiología, terapia conductual, terapia ocupacional. El niño ha presentado avances en distintas actividades como permanecer sentado por determinado tiempo, muestra interés por actividades de insertar objetos con colores llamativos, le llaman la atención los instrumentos musicales (maracas, tambor).
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	31	3%	
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	31	3%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de Información del ICBF	1159	100%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR		NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período		31	3%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		31	3%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de Información del ICBF		1159	100%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	4	2	90%	La UDS las Margaritas en el Municipio de Manaure realiza seguimiento al caso del niño sin Registro civil y actualiza la información relacionada con la gestión para la obtención del PPT. El apoyo Psicosocial del Municipio de la Paz hace seguimiento a la familia del niño Adonay de Jesus quien por parte de la oficina de Migración Colombia emitieron un salvoconducto lo que le permite recibir algunas atenciones básicas en el sector salud.
Niñas y niños sin afiliación a salud	5	1	80%	La ausencia del Permiso de Protección Temporal (PPT) ha obstaculizado el proceso de identificación, generando dificultades para la afiliación efectiva al SGSSS, limitando su acceso a la atención médica oportuna y de calidad. El talento humano de la EAS realiza la descripción del compromiso firmado por los padres o cuidadores para la obtención de dicho documento, con un plazo no mayor a un (1) mes. Se realiza seguimiento a los casos y se actualiza la información relacionada con la gestión para la obtención del PPT y realizar la vinculación del niño al sistema general de seguridad social en salud se encuentra a la espera que se genere el documento.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	1	0	0%	El talento humano de la EAS realiza el seguimiento a los casos identificados en el sistema de información cuéntame en relación con la asistencia al control de crecimiento y desarrollo en los últimos seis meses donde se puede evidenciar 122 usuarios con cero (0) controles, es importante destacar que estos usuarios son mayores de 2 años la periodicidad de la atención está determinada por lo establecido en la resolución 3280 de 2018. Como resultado de lo anterior el talento humano de la EAS llevó a cabo articulación con las ESE municipales donde se realizaron las atenciones integrales en salud en relación con la valoración de crecimiento y desarrollo a las niñas y niños en el marco de las jornadas de salud.

Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	3	0	100%	El talento humano de la EAS implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y niños, orientando a los padres o cuidadores para realizar el respectivo trámite de validación y actualización del esquema de vacunación vigente. Por otra parte documenta las acciones en el registro de novedades para la obtención de dicho documento, con un plazo no mayor a un (1) mes.
Casos de malnutrición identificados	43	39	77%	El talento humano de la EAS realizó la respectiva activación de ruta de los casos con desnutrición, y frente a los casos con sobrepeso y obesidad se llevaron a cabo acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".
Casos identificados de signos de malnutrición	43	39	77%	A los usuarios con signos de malnutrición por exceso de nutrientes, se le realiza manejo y seguimiento de forma interna en el CDI, a través del suministro de alimentos saludables, así como de implementación de actividades físicas recreativas y lúdicas, donde el juego cumple un rol fundamental. De igual manera a los casos identificados por déficit como lo es la desnutrición se realizan las acciones descritas en el manual operativo de la modalidad y lo establecido en el apartado "Acciones para la atención a las niñas y niños con desnutrición aguda en los servicios de Primera Infancia del ICBF".
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	3	De los tres (3) casos de desnutrición aguda moderada y severa reportados al inicio del contrato, solo un (1) caso fue confirmado por el sector salud, el caso del niño con desnutrición aguda severa inicialmente y con corte al mes de mayo se encuentra con desnutrición aguda moderada, el niño se encuentra vinculado a la UDS Corea en el municipio del El Copey, la profesional de salud y nutrición realizó todas las acciones descritas en el manual operativo de la modalidad institucional versión 7, frente al caso, actualmente se encuentra recibiendo el tratamiento con FTLC, y seguimiento mensual en el sistema de información Cuéntame. Los otros dos casos también fueron atendidos por el sector salud, reciben tratamiento, monitoreo y seguimiento por parte del profesional de salud y nutrición, estos dos casos se encuentran vinculados a la UDS Las Margaritas. Es importante mencionar que de los cuatro casos reportados durante la vigencia del contrato, con corte al mes de mayo, dos no fueron confirmados, un caso fue activado por el sector salud, el informe con las acciones fue descrito en el mes de abril y un caso es el que se encuentra confirmado actualmente. Con corte a la fecha del presente Informe solamente se encuentra un caso con desnutrición aguda moderada, el cual fue objeto de estudio el día 11/06/2024 por parte de las nutricionistas de la sede nacional y la regional Cesar. En el mes de agosto se realizó el seguimiento mensual del caso, en el sistema de información Cuéntame se realizó el registro de peso y talla correspondiente al mes, así como las acciones de seguimiento en el registro de novedades.
	Sobrepeso u Obesidad	37	44	El talento humano de la EAS realiza el seguimiento y monitoreo de los usuarios que se encuentran con sobrepeso y obesidad, el talento humano adicional en educación física, recreación y deportes contratado realizó acciones alrededor de actividades físicas. La EAS envió oficio remitido a las EPS e IPS de los casos identificados. En la segunda toma de medidas antropométricas se pudieron identificar 32 casos sobrepeso y 5 con obesidad para un total de 37 casos de malnutrición por exceso. De los 31 ingresos correspondientes al mes de agosto se pudieron identificar 4 casos con sobrepeso.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	0,000862813	En el periodo reportado correspondiente al segundo trimestre se realizaron las acciones descritas en el manual operativo de la modalidad y lo establecido en el apartado "Acciones para la atención a las niñas y niños con desnutrición aguda en los servicios de Primera Infancia del ICBF". Se realizó el seguimiento nutricional del caso con desnutrición.
	Riesgo de desnutrición	51	0,044003451	
	Normal o eutrófico	901	0,777394305	
	Riesgo de Sobrepeso	169	0,145815358	
	Sobrepeso	32	0,027610009	
	Obesidad	5	0,004314064	
TOTALES		1159	100%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Se realizan seguimientos a los casos identificados con malnutrición. Por otra parte se llevaron a cabo jornadas de fortalecimiento con los padres de familia y cuidadores, así mismo al talento humano se les realizó fortalecimiento de las capacidades a fin de brindarles herramientas orientadas a promover la salud de las niñas y los niños vinculados a las UDS. Así mismo se realizaron procesos de articulación con Hospitales municipales realizando jornadas de verificación de esquemas de vacunación y controles de crecimiento y desarrollo.		
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Se realiza seguimiento a la activación de ruta que se realizó en el mes de julio en el Municipio de Bosconia ante la oficina de comisaría de familia por presunto caso de vulneración de derecho por parte de la madre del niño.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				

Durante el mes se realizaron actividades educativas con las familias, y los niños que buscaron fortalecer la crianza respetuosa, la prevención de cualquier tipo de maltrato; por otro lado, se fortalecieron las normas de convivencia, la autorregulación de emociones, la adquisición de hábitos cotidianos que le permitan a los padres tener estrategias relacionadas en la crianza para promover estos procesos, incluyendo entre ellas las formas en que se corrige a los niños y niñas.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutados en el plan de calidad para el periodo reportado	10	1130	26	En el mes de agosto se adelantaron actividades con las familias teniendo en cuenta el fortalecimiento y acompañamiento a estas en temas como tránsito armonico, protocolo de actuaciones ante alertas, amenazas y vulneracion de derechos, pautas de crianza, aportandole a las familias estrategias y herramientas que apoyen al desarrollo integral de los niños y las niñas.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	32	50	0%	Se realizan fortalecimiento y acompañamientos a las familias en el hogar con el fin de sensibilizar, brindar herramientas y estrategias relacionadas con las practicas de cuidado y crianza de los niños y las niñas de primera infancia atribuyen progesos en el desarrollo integral de dichos niños.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del PLAN DE TRABAJO	Componente Pedagógico	En algunos CDI las maestras se les dificulta ambientar según las estrategias que se encuentran inherentes al proyecto pedagógico. Se realiza cualificación y fortalecimiento. no se cuenta con espacios adecuados, no se cuenta con material didáctico. (Material no Fungible)
	Componente de Salud y Nutrición	La secretaria de salud departamental no ha realizado la capacitación al talento humano en lo relacionado como unidad informadora del evento 113, por consiguiente la EAS no ha podido dar cumplimiento a la obligación contractual como unidad informadora del evento 113 en el SIVIGILA. Así mismo las UDS CDI Corea y CDI San Toro no cuentan con el concepto sanitario vigente, la EAS ha realizado la solicitud ante la entidad sanitaria competente, que para el caso es la secretaria de salud departamental, sin embargo todavía no se ha recibido la visita por parte de esta. por otra parte no se ha podido garantizar el cumplimiento de la atención priorizada afiliación efectiva al SGSSS a un usuario vinculado a la UDS CDI Las Margaritas en el municipio de Manaure, es importante resaltar que el equipo interdisciplinario de la UDS ha realizado todas las acciones necesarias de acuerdo a las orientaciones descritas en el manual operativo de la modalidad institucional versión 7.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Se ha venido solicitando a los bomberos la capacitación de primeros auxilios para el talento humano en la cual no ha habido respuesta. En algunas infraestructuras como en las UDS de la Paz y Manaure se encuentran deteriorados los techos, cielo raso, pisos, paredes.
	Componente de familia, comunidad y redes	En el Municipio de Manaure se ha dificultado la vinculación de un niño al sistema de seguridad social en salud porque no ha sido posible gestionar ante la oficina de migración Colombia el Permiso por Protección Temporal (PPT) debido a que la madre no cuenta con la documentación necesaria para realizar dicho trámite, sin embargo se articulo con la oficina de personería para ayudar a la mamá del niño.
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron dificultades en este periodo
	Componente de talento humano	No se presentaron dificultades en este periodo

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	6			
Agentes educativos o maestros	58	57		
Profesionales de Atención Psicosocial	6			
Profesionales de Nutrición	5			
Auxiliares Pedagógicos	25	14		

Manipuladores de Alimentos	24			
Auxiliares de Servicios Generales	16			
Auxiliares Administrativos	6			
Otros (especificar cuáles)				
Total	146	71	0	
Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	27	27	146	Se realizo formacion al talento humano en las tematicas: prevención de intoxicaciones alimentarias, inocuidad alimentaria, contaminación cruzada y ETAS, Salud mental, vinculos afectivos, transito armonico.
8. OBSERVACIONES GENERALES				
Durante ese mes se realizo acompañamiento a las familias sobre los procesos para la garantía de los derechos de los niños y niñas, se fortaleció temas relevantes en la prevención de todo tipo de violencia o maltrato en el hogar. se potencio el desarrollo de las niñas y los niños desde las interacciones y relaciones que establecen en la cotidianidad. Finalmente se mejoro la calidad de los espacios de las UDS realizando mantenimiento de algunos areas de los CDI.				

ANEXOS

MARIA GONZALEZ DE GALINDO

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

Maria Gonzalez de Galindo
Firma del representante Legal de la EAS

Mayerlys Jaraba Amaris
MAYERLYS JARABA AMARIS

Sofia Teran Molinares
SOFIA TERAN MOLINARES

Monica Rosado Quintero
MONICA ROSADO QUINTERO

Evelin Cujia Fragozo
EVELIN CUJIA FRAGOZO

Apoyo Asistencia Tecnica

Apoyo a Salud y Nutricion

Enlace de Seguimiento Tecnico

Enlace Financiero

Luiza Lopez Maestre
LOUISA LOPEZ MAESTRE

Coordinadora Zonal

Nombre y firma de quien reviso

Notas:

Nombre y firma de quien aprobo

1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificacion



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1 EJE DE CALIDAD

- 1. Contrato agente educativo**
- 2. Contrato apoyo psicosocial**



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.256

CONTRATISTA: YINA LUCIA CHINCHIA ARIAS

C.C. N°: 1065564498 Expedida en VALLEDUPAR

VALOR MENSUAL: \$ 3,464,725.00

VALOR TOTAL: \$ 6,929,450.00

PLAZO: DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: PUEBLO BELLO-CESAR

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT. 900.267.143-6, en ejercicio de mis funciones; autorizo la contratación que a continuación se detalla previa las siguientes consideraciones: a) Revisada la oferta y los documentos presentados por el contratista, se constata que reúne la idoneidad y experiencia necesaria que le permite desarrollar el objeto del contrato conforme los requisitos de ley. b) Que este contrato de prestación de servicios se rige por lo establecido en las normas civiles, comerciales vigentes, especialmente por el artículo 1495, (1613 del código civil.) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, en el desarrollo del programa Atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en el Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con los lineamientos, manual operativo y los componentes del servicio y condiciones de calidad **los cuales** son (1.- COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES; 2.- COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN; 3.- COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO; 4.- COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES; Y 5.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN) y las directrices y parámetros establecidos por el ICBF, los cuales manifiesta conocer por la capacitación y socialización a través de los talleres de formación dictados por EL CONTRATANTE en el municipio de PUEBLO BELLO, Cesar.
- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a: Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad, en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. Para el cumplimiento del objeto contratado el **CONTRATISTA** deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan en el presente contrato y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad de la modalidad institucional para la prestación del servicio, y deberá ejecutar de acuerdo a su perfil, competencias y habilidades las funciones específicas del ANEXO2.MO12. PP.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos requeridos en debida forma. Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la liquidación de los días laborados correspondientes a cada mes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación. **PARAGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de **AHORROS N°** de la cual, el contratista acreditó como propia previamente a la elaboración del contrato.

8. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.
9. **GARANTIAS:** El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA es una contraprestación por el servicio prestado no es a título de salario u honorarios si no como aporte o contribución especial para sufragar los gastos que la actividad asistencial demanda. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.
10. **AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El CONTRATISTA se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar en el Sistema de Seguridad Social en pensiones tal como lo indica el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, y a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales - ARL clasificando según el tipo de riesgo de la actividad a desarrollar, una vez afiliado debe acreditar que esté afiliado y al día en el pago mensual de los aportes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener el respectivo pago por los servicios prestados hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.. **PARAGRAFO PRIMERO** La base de cotización para salud y pensión será el equivalente al 40 % del valor mensual del contrato, sin que sea inferior a 1 SMLMV ni superior a 25 veces de dicho salario. En todo caso el CONTRATISTA acreditará la realización de los pagos a los sistemas mencionados, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad y de acuerdo en lo previsto en las normas de la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO** Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía propia, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula séptima de este contrato.
11. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará (á) constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor iv) de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contractuales contraídas o por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:**



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

16. Participar en las actividades de capacitación de seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación

17. Participar y contribuir a los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

18. Participar activamente en los simulacros que se realicen.

19. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

3. OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

a) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.

b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes permanecerán en las unidades de servicio y estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.

4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA**, prestara sus servicios en el municipio de PUEBLO BELLO, Cesar.

5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato es desde 1º de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 (comprende dos (02) meses de atención efectiva a usuarios) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO QUE:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

6. VALOR: El valor total de este contrato es por la suma **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS \$6,929,450.00=M/CTE.**

7. FORMA DE PAGO: La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagará el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS \$ 3,464,725.00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y la comprobación que se hará con base en las planillas y soportes pertinentes y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición y en el numeral 3 de las **OBLIGACIONES GENERALES** como necesarios para el respectivo pago, previa presentación de la certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, ARL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar sus servicios de manera personal de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, en las instalaciones asignadas; de igual forma el contratista al realizar sus labores de personal, no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones originados con la firma del presente contrato, a excepción de incapacidad médica o calamidad por más de tres (3) días, caso en el cual y en virtud de acuerdo de entre las partes se colocará a una persona idónea y que cumpla con los requisitos para el cargo para que la reemplace en los días que el contratista no esté realizando sus actividades contratadas, caso en el cual se le descontaran al contratista los días en que no realice sus actividades.
2. El CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas estará obligado a respetar las normas de la Fundación que no sean contrarias a la moral y las buenas costumbres; además garantizar la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
3. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por La Fundación, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines personales.
4. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares de seguridad y programas orientados a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.
5. Mantenerse informado sobre las condiciones del tráfico en las vías por medio de canales oficiales vías como la Policía Nacional de Colombia, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).
6. Optar por empresas certificadas en transporte público legal para el desplazamiento
7. Controlar el suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal a los trabajadores.
8. Realizar los reportes internos y externos de incidentes y accidentes de trabajo.
9. Participar en las investigaciones de los accidentes/incidentes de trabajo de todo el personal e implementar el plan de acción para evitar que no se vuelvan a presentar.
10. Conocer la guía de construcción del ICBF, para la realización de los planes de prevención y atención de emergencias
11. Informar al jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente y seguir los procedimientos establecidos.
12. Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo
13. Procurar el cuidado integral de su salud física y mental.
14. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
15. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Del Servicio

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y las niñas
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- Participar activamente en las reuniones, socializaciones, cualificaciones y demás procesos de formación que se requiera por Parte del ICBF y/o La Fundación durante la vigencia del presente contrato.
- Fomentar el buen trato y manejo de buenas relaciones interpersonales con el talento humano, los niños y los niños y familias.

Con el talento humano:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
 - Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
 - Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con las familias:

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
 - Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
 - Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los niños:

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

- 12. SANCIONES:** a) **PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor a título pena pecuniaria.
- 13. VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, quien ejercerá seguimiento de las obligaciones y los derechos contenidos en este contrato, mediante el Coordinador designado en cada UDS y el Coordinador General y para los Coordinadores el seguimiento estará a cargo del Coordinador General de LA FUNDACION, mediante acta debidamente diligenciada y firmada por estos y el contratista objeto de seguimiento.
- 14. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que llegará a tener acceso en la ejecución de este contrato y en igual medida mantenerla bajo el deber de confidencialidad. Sólo se debe usar dicha información para el desarrollo del contrato y podrá ser divulgada a entidades o a terceros previo consentimiento de LA FUNDACION y el ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.
- 15. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Además, reconocen que el presente contrato no genera solidaridad a terceros, las responsabilidades serán individuales para cada una de las dos partes.
- 16. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, 3) los recibos de pago de pensión, salud y ARL 4) las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en PUEBLO BELLO, Cesar el primer (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro 2024.

EL CONTRATANTE,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26742700

EL CONTRATISTA,

YINA LUCIA CHINCHIA ARIAS
C.C. 1065564498 DE VALLEDUPAR



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.267

CONTRATISTA: INGRID JOHANA TRUJILLO PEREZ

C.C. N°: 36573708 Expedida en JAGUA DE IBIRICO

VALOR MENSUAL: \$ 2,252,225.00

VALOR TOTAL: \$ 4,504,450.00

PLAZO: DEL DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: PUEBLO BELLO -CESAR

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT. 900.267.143-6, en ejercicio de mis funciones; autorizo la contratación que a continuación se detalla previa las siguientes consideraciones: a) Revisada la oferta y los documentos presentados por el contratista, se constata que reúne la idoneidad y experiencia necesaria que le permite desarrollar el objeto del contrato conforme los requisitos de ley. b) Que este contrato de prestación de servicios se rige por lo establecido en las normas civiles, comerciales vigentes, especialmente por el artículo 1495, (1613 del código civil.) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2**, en el desarrollo del programa Atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en La Modalidad Institucional Centro de Desarrollo Infantil (CDI)**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con los lineamientos, manual operativo y los componentes del servicio y condiciones de calidad **los cuales** son (1.- COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES; 2.- COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN; 3.- COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO; 4.- COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES; Y 5.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN) y las directrices y parámetros establecidos por el ICBF, los cuales manifiesta conocer por la capacitación y socialización a través de los talleres de formación dictados por EL CONTRATANTE en el municipio de PUEBLO BELLO, Cesar.
- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a: Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad, en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. Para el cumplimiento del objeto contratado el **CONTRATISTA** deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan en el presente contrato y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad de la modalidad institucional para la prestación del servicio, y deberá ejecutar de acuerdo a su perfil, competencias y habilidades las funciones específicas del ANEXO2.MO12. PP.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Del Servicio

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas
- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas
- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Diligenciar los formatos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, (Planillas Registro de Asistencia Mensual.
- Asumir de manera personal y permanente la custodia de los refrigerios que semanalmente entregara el proveedor contratado por la Fundación hasta el momento en que deban ser entregados a los usuarios en las UDS. El incumplimiento por parte del contratista de esta obligación será causal suficiente para la terminación unilateral del contrato por parte de la Fundación.
- Para el cabal desarrollo y cumplimiento de sus funciones el contratista estará siempre obligado a participar activamente en las reuniones, eventos de especialización, cualificaciones y demás procesos de formación requeridos por el ICBF y la Fundación durante la vigencia y las prórrogas del presente contrato. La sustracción al cumplimiento de esta obligación será motivo para calificar como deficiente su formación y desempeño de sus funciones y dará lugar a para la terminación unilateral del contrato por parte de la Fundación.
- Para garantizar la cobertura y la asistencia de los usuarios de las UDS, de manera presencial será obligatoria la asistencia del contratista a dicho sitio. El incumplimiento de esta obligación en especial, dará derecho a la Fundación para dar por terminado el contrato debido al entorpecimiento y desarrollo normal de las obligaciones contractuales.
- Fomentar el buen trato y manejo de buenas relaciones interpersonales con el talento humano, los niños y los niños y familias.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Con el Talento Humano

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

Con las familias

- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Con los Niños:

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad)

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar sus servicios de manera personal de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, en las instalaciones asignadas; de igual forma el contratista al realizar sus labores de personal, no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones originados con la firma del presente contrato, a excepción de incapacidad médica o calamidad por más de tres (3) días, caso en el cual y en virtud de acuerdo de entre las partes se colocará a una persona idónea y que cumpla con los requisitos para el cargo para que la reemplace en los días que el contratista no esté realizando sus actividades contratadas, caso en el cual se le descontaran al contratista los días en que no realice sus actividades.
2. El CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas estará obligado a respetar las normas de la Fundación que no sean contrarias a la moral y las buenas costumbres; además garantizar la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

3. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por La Fundación, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines personales.
4. Procurar el cuidado integral de su salud física y mental.
5. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
6. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
7. Participar en las actividades de capacitación de seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación.
8. Participar y contribuir a los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
9. Informar al jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente y seguir los procedimientos establecidos.
10. Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo
11. Participar activamente en los simulacros que se realicen.

3. OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL: La Fundación se obliga a:

- a) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
 - b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes permanecerán en las unidades de servicio y estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.
- 4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA**, prestara sus servicios en el municipio de PUEBLO BELLO, Cesar.

- 5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución del contrato es desde el primero (1º) de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 (comprende dos (02) meses de atención efectiva a usuarios) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO QUE:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

6. **VALOR:** El valor total de este contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 4,504,450.00=M/CTE**
7. **FORMA DE PAGO:** La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagará el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS \$ 2,252,225=MCTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y la comprobación que se hará con base en las planillas y soportes pertinentes y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición y en el numeral 3 de las **OBLIGACIONES GENERALES** como necesarios para el respectivo pago, previa presentación de la certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, ARL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos requeridos en debida forma. Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la liquidación de los días laborados correspondientes a cada mes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación. **PARAGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de **AHORROS N°** de la cual, el contratista acreditó como propia previamente a la elaboración del contrato.
8. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.
9. **GARANTIAS:** El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al **CONTRATISTA**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el **CONTRATISTA** es una contraprestación por el servicio prestado no es a título de salario u honorarios si no como aporte o contribución especial para sufragar los gastos que la actividad asistencial demanda. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL **CONTRATISTA**, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al **CONTRATANTE**.
10. **AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El **CONTRATISTA** se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar en el Sistema de Seguridad Social en pensiones tal como lo indica el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, y a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales - ARL clasificando según el tipo de riesgo de la actividad a desarrollar, una vez afiliado debe



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

acreditar que esté afiliado y al día en el pago mensual de los aportes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener el respectivo pago por los servicios prestados hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.. **PARAGRAFO PRIMERO** La base de cotización para salud y pensión será el equivalente al 40 % del valor mensual del contrato, sin que sea inferior a 1 SMLMV ni superior a 25 veces de dicho salario. En todo caso el CONTRATISTA acreditará la realización de los pagos a los sistemas mencionados, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad y de acuerdo en lo previsto en las normas de la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO** Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía propia, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula séptima de este contrato.

- 11. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará (á) constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor iv) de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contractuales contraídas o por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:** Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).
- 12. SANCIONES: a) PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor a título pena pecuniaria.
- 13. VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, quien ejercerá seguimiento de las obligaciones y los derechos contenidos en este contrato, mediante el Coordinador designado en cada UDS y el Coordinador General y para los Coordinadores el seguimiento estará a cargo del Coordinador General de LA FUNDACION, mediante acta debidamente diligenciada y firmada por estos y el contratista objeto de seguimiento.
- 14. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que llegará a tener acceso en la ejecución de este contrato y en igual medida mantenerla bajo el deber de confidencialidad. Sólo se usar dicha información para el desarrollo del contrato y podrá ser divulgada a entidades o a terceros previo consentimiento de LA FUNDACION y el ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

15. DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Además, reconocen que el presente contrato no genera solidaridad a terceros, las responsabilidades serán individuales para cada una de las dos partes.

16. DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, 3) los recibos de pago de pensión, salud y ARL 4) presentar concepto ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato 5) las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en PUEBLO BELLO, Cesar el primer (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro 2024.

EL CONTRATANTE,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26742700

EL CONTRATISTA,

INGRID JOHANA TRUJILLO PEREZ
C.C. 36573708 DE JAGUA DE IBIRICO



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.310

CONTRATISTA: KEILA VANESSA RODRIGUEZ CALVO

C.C. N°: 1065588874 Expedida en VALLEDUPAR

VALOR MENSUAL: \$ 2,519,800.00

VALOR TOTAL: \$ 5,039,600.00

PLAZO: DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: BOSCONIA-CESAR

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, con el NIT. 900.267.143-6, en ejercicio de mis funciones; autorizo la contratación que a continuación se detalla previa las siguientes consideraciones: a) Revisada la oferta y los documentos presentados por el contratista, se constata que reúne la idoneidad y experiencia necesaria que le permite desarrollar el objeto del contrato conforme los requisitos de ley. b) Que este contrato de prestación de servicios se rige por lo establecido en las normas civiles, comerciales vigentes, especialmente por el artículo 1495, (1613 del código civil.) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, en el desarrollo del programa Atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en el Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con los lineamientos, manual operativo y los componentes del servicio y condiciones de calidad **los cuales** son (1.- COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES; 2.- COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN; 3.- COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO; 4.- COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES; Y 5.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN) y las directrices y parámetros establecidos por el ICBF, los cuales manifiesta conocer por la capacitación y socialización a través de los talleres de formación dictados por EL CONTRATANTE en el municipio de BOSCONIA, Cesar.
- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a: Cumplir con el objeto del presente contrato, haciendo uso de toda su experiencia, conocimientos y capacidades profesionales en óptimas condiciones de eficiencia, responsabilidad, idoneidad y calidad, en los términos y condiciones acordadas en el presente documento. Para el cumplimiento del objeto contratado el **CONTRATISTA** deberá ejecutar las obligaciones específicas que se relacionan en el presente contrato y cumplir con los componentes del servicio y condiciones de calidad de la modalidad institucional para la prestación del servicio, y deberá ejecutar de acuerdo a su perfil, competencias y habilidades las funciones específicas del ANEXO2.MO12. PP.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Del Servicio

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y las niñas
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
- Participar activamente en las reuniones, socializaciones, cualificaciones y demás procesos de formación que se requiera por Parte del ICBF y/o La Fundación durante la vigencia del presente contrato.
- Fomentar el buen trato y manejo de buenas relaciones interpersonales con el talento humano, los niños y los niños y familias.

Con el talento humano:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
 - Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
 - Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con las familias:

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
 - Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
 - Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los niños:

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar sus servicios de manera personal de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, en las instalaciones asignadas; de igual forma el contratista al realizar sus labores de personal, no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones originados con la firma del presente contrato, a excepción de incapacidad médica o calamidad por más de tres (3) días, caso en el cual y en virtud de acuerdo de entre las partes se colocará a una persona idónea y que cumpla con los requisitos para el cargo para que la reemplace en los días que el contratista no esté realizando sus actividades contratadas, caso en el cual se le descontarán al contratista los días en que no realice sus actividades.
2. El CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas estará obligado a respetar las normas de la Fundación que no sean contrarias a la moral y las buenas costumbres; además garantizar la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
3. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por La Fundación, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines personales.
4. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares de seguridad y programas orientados a prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.
5. Mantenerse informado sobre las condiciones del tráfico en las vías por medio de canales oficiales vías como la Policía Nacional de Colombia, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).
6. Optar por empresas certificadas en transporte público legal para el desplazamiento
7. Controlar el suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal a los trabajadores.
8. Realizar los reportes internos y externos de incidentes y accidentes de trabajo.
9. Participar en las investigaciones de los accidentes/incidentes de trabajo de todo el personal e implementar el plan de acción para evitar que no se vuelvan a presentar.
10. Conocer la guía de construcción del ICBF, para la realización de los planes de prevención y atención de emergencias
11. Informar al jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente y seguir los procedimientos establecidos.
12. Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo
13. Procurar el cuidado integral de su salud física y mental.
14. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
15. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

16. Participar en las actividades de capacitación de seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación
17. Participar y contribuir a los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
18. Participar activamente en los simulacros que se realicen.
19. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
3. **OBLIGACION DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL:** La Fundación se obliga a:
 - a) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
 - b) Proporcionar al **CONTRATISTA**, los bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. Dichos bienes permanecerán en las unidades de servicio y estarán a cargo del **CONTRATISTA**. Una vez se termine el contrato de prestación de servicio, el **CONTRATISTA** entregará los bienes dados para su uso, de lo cual se dejará constancia.
4. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA**, prestara sus servicios en el municipio de BOSCONIA, Cesar.
5. **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución del contrato es desde 1º de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 (comprende dos (02) meses de atención efectiva a usuarios) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARAGRAFO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO QUE:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la FUNDACIÓN. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la FUNDACIÓN ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
6. **VALOR:** El valor total de este contrato es por la suma **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS \$ 5,039,600.00=M/CTE.**
7. **FORMA DE PAGO:** La **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** pagará el valor del presente contrato al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS \$ 2,519,800.00=M/CTE**, previa presentación del informe mensual de actividades y la comprobación que se hará con base en las planillas y soportes pertinentes y cuenta de cobro. **PARAGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** radique en debida forma los documentos establecidos en la presente condición y en el numeral 3 de las **OBLIGACIONES GENERALES** como necesarios para el respectivo pago, previa presentación de la certificación del cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, ARL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago correspondiente deberán ser presentados, los documentos establecidos en la presente condición



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

como necesario, en debida forma y dentro de las fechas establecidas por la Fundación, ya que de no ser así el pago causado se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando el contratista allegue los documentos requeridos en debida forma. Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la liquidación de los días laborados correspondientes a cada mes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no darán lugar a erogación adicional alguna por parte de la Fundación. **PARAGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de **AHORROS N°** de la cual, el contratista acreditó como propia previamente a la elaboración del contrato.

6. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.
9. **GARANTIAS:** El contratante se reserva el derecho de exigir garantías al CONTRATISTA, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y la forma de pago del mismo, resaltando además que lo que percibe el CONTRATISTA es una contraprestación por el servicio prestado no es a título de salario u honorarios si no como aporte o contribución especial para sufragar los gastos que la actividad asistencial demanda. Tratándose del cumplimiento de las obligaciones adquiridas relacionadas con el objeto del contrato, para la entrega de los aportes o contribución a EL CONTRATISTA, dependerá de la respectiva certificación mensual que haga de sus tareas al CONTRATANTE.
10. **AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El CONTRATISTA se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar en el Sistema de Seguridad Social en pensiones tal como lo indica el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, y a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales - ARL clasificando según el tipo de riesgo de la actividad a desarrollar, una vez afiliado debe acreditar que esté afiliado y al día en el pago mensual de los aportes de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener el respectivo pago por los servicios prestados hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.. **PARAGRAFO PRIMERO** La base de cotización para salud y pensión será el equivalente al 40 % del valor mensual del contrato, sin que sea inferior a 1 SMLMV ni superior a 25 veces de dicho salario. En todo caso el CONTRATISTA acreditará la realización de los pagos a los sistemas mencionados, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad y de acuerdo en lo previsto en las normas de la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO** Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía propia, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula séptima de este contrato.
11. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo de tipo laboral entre las partes; los derechos del contratista se limitan, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo. De igual forma y de manera previa a la liquidación de este contrato, se dejará (á) constancia que no existen reclamaciones o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor iv) de manera unilateral en el evento de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones contractuales contraídas o por faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres. **PARAGRAFO ÚNICO: MANIFESTACIÓN UNILATERAL:**



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Manifiesta El Contratista que no tiene relación laboral ni vínculo contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).

- 12. SANCIONES:** a) **PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, el contratista deberá pagar al contratante una indemnización equivalente al 10% de su valor a título pena pecuniaria.
- 13. VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, quien ejercerá seguimiento de las obligaciones y los derechos contenidos en este contrato, mediante el Coordinador designado en cada UDS y el Coordinador General y para los Coordinadores el seguimiento estará a cargo del Coordinador General de LA FUNDACION, mediante acta debidamente diligenciada y firmada por estos y el contratista objeto de seguimiento.
- 14. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que llegará a tener acceso en la ejecución de este contrato y en igual medida mantenerla bajo el deber de confidencialidad. Sólo se debe usar dicha información para el desarrollo del contrato y podrá ser divulgada a entidades o a terceros previo consentimiento de LA FUNDACION y el ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.
- 15. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Además, reconocen que el presente contrato no genera solidaridad a terceros, las responsabilidades serán individuales para cada una de las dos partes.
- 16. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato: 1) La hoja de vida con sus anexos 2) La oferta del contratista, 3) los recibos de pago de pensión, salud y ARL 4) las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes.

Para constancia, se firma en BOSCONIA, Cesar el primer (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro 2024.

EL CONTRATANTE,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 26742700

EL CONTRATISTA,

KEILA VANESSA RODRIGUEZ CALVO
C.C. 1065588874 DE VALLEDUPAR



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6

EJE DE CALIDAD

3.1.2

- 1. Acta socialización agosto 2024
Documento 20 " sentido de la Educacion
Inicial "**
- 2. F8.P1.MI Formato Lista de Asistencia.
Fecha: Agosto DEL 2024**

[illegible]

EMPRESA		Fundación Construyendo Tejido Social		
TEMA		Sentido de la educación inicial		
RESPONSABLE		Kevin Herrera Lozano		
FECHA		30/08/2024		
CIUDAD		Pueblo Bello - Cesav		
Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	NATALIA POCHES UGUA	AUXILIAR pedagogica	1007434969	NATALIA POCHES
2	Yendis Ospina Varela	Agente Ed. Per 1	19477050	Yendis Ospina Varela
3	Plancia N. Barzola Dugu	Agente educativo	40779949	Plancia N. Barzola Dugu
4	Thibis E. Garcia C.	Auxiliar pedagogica	407780286	Thibis E. Garcia C.
5	Yenia Benitez Lopez	Auxiliar pedagogica	1062400601	Yenia Benitez Lopez
6	Wendel Yano	Agente educativo	407747422	Wendel Yano
7	Norelys Pavezcan (Indel)	Agente educativo	49770149	Norelys Pavezcan
8	Norma Gutierrez Cardenas	Agente educativo	49772657	Norma Gutierrez
9	Alba Vega Bolano	Agente educativo	49778320	Alba Vega
10	Yvelidis Meneses Rosas	Manipuladora de A.	7063597476	Yvelidis Meneses Rosas
11	Diego Ramirez	Manipulador	77045198	Diego Ramirez
12	Geovana Suarez	manipuladora d.A	49786205	Geovana Suarez
13	Lina Parula Jimenez Flores	Aux. Servicios Generales	1101321208	Lina Parula Jimenez Flores
14	Angelica Estrada Rodero	Aux pedagogico	1192905021	Angelica Estrada
15	Henarminia Caceres B	Agente educativo	26952630	Henarminia Caceres B
16	Juana Añas	A.E	49743810	Juana Añas
17	Maiana C. Sanchez	P. Pedagogica	1007252119	Maiana C. Sanchez
18	Maiana Belen Marquez	Auxiliar pedagogica	49763648	Maiana Belen Marquez
19	Elyot Gutierrez Perez	Agente educativo	49765163	Elyot Gutierrez P.
20	Monica Gonzalez B.	Agente educativo	1063590023	Monica Gonzalez B.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

21	Monica Gonzalez Baez	Agente Educativo	1063540023	
22	Norma Gutierrez C.	Agente Educativo	49773657	Norma Gutierrez
23	Eliet Gutierrez Perez	Agente Educativo	44765163	Eliet Gutierrez P
24	Geny a Pava Varela	Agente Educativo	49773657	Geny a Pava Varela
25	Rein Herrera Lora	Coordinador	1063540023	Rein Herrera Lora
26	Lina Marcela Jimenez Flores	Ases. Servicios generales	1101321208	
27	Cecilia Saucedo	Manipuladora de A	49786205	Cecilia Saucedo
28	Nohemi Tabares Fico	Manipuladora de A	1063541648	Nohemi Tabares
29	Karledis Meneses Rosas	Manipuladora de A	7063597426	Karledis Meneses R
30	Diego Ramirez Hernandez	Manipulador V.	77095198	Diego Ramirez H
31	DANNA ROSAS	NUTRICIONISTA	1110389039	DANNA ROSAS
32	Jose Carlos Herriz et	Asl. Administrativo	1065651848	
33				
34				
35				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FUNDACIONCONSTRUYENDOTEJIDOSOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT900.267.143-6

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



[illegible]



EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL			
TEMA		SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL			
RESPONSABLE		WENDIS MORENO COORDINADORA PEDAGOGICA			
FECHA		30/08/2024			
CIUDAD		BOSCONIA			
Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA	
1	WENDIS CAROLINA MORENO BELTRAN	COORDINADORA	1065605197	Wendo Moreno.	
2	YELIZ ROCIO SAURIT BERMUDEZ	AUX ADMINISTRATIVO	49723688	Pelte Soero	
3	EVER MANUEL CABRERA MERCADO	NUTRICIONISTA	1063971793	Ever Cabrera	
4	KEILA VANESSA RODRIGUEZ CALVO	APOYO PSICOSOCIAL	1003196552	Keila Vanessa	
5	MARELBIS CARRILLO CAMACHO	DOCENTE	36623712	Marelbis Carrillo	
6	MARTHA CECILIA URIBE PALENCIA	DOCENTE	36621465	Martha Uribe	
7	FRANCIA ELENA GUETTE MARTINEZ	DOCENTE	36623166	Francia Guette	
8	SAIDA ROSA DE AVILA NAVARRO	DOCENTE	36623571	Saida De Avila	
9	LEINYS ELENA DIAZ MONTERO	DOCENTE	36623571	Leinys Diaz e.	
10	LILIANA CASTILLO JEREZ	DOCENTE	49595654	Liliana Castillo	
11	DEIVIS JULIETA RIVERA JIMENEZ	AUX PEDAGOGICA	49791290	Deivis Jimenez	

12	NUBIA ESTHER TEJADA HOLGUIN	AUX PEDAGOGICA	39069704	Nubia Tejeda
13	YURIS ESTHER LUNA HERNANDEZ	AUX PEDAGOGICA	1063952603	Yuris Luna
14	ANA ILSE CASTILLO CASTILLO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	49596250	Ana Ilse
15	ANA MILENA BARRIOS ARROYO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	49596345	Ana Barrios
16	ADRIANA PAOLA MARTINEZ GAMEZ	SERVICIOS GENERALES	49596650	Adriana Martin
17	YOJANA ELENA ANDRADES MIRANDA	SERVICIOS GENERALES	22479532	Johana Andrade

CDI VILLA AARONIA – BOSCONIA

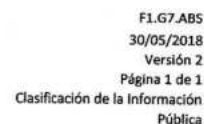
Actividad: evidencia fotográfica capacitación talento humano en educación inicial

Fecha: agosto 2024

Municipio: Bosconia

Para el mes de agosto se realiza cualificación a talento humano sobre documento # 20 sentido de la educación inicial





LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL

Municipio: El Copey Cesar

Agosto 30/2024





EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDOSOCIAL			
TEMA		SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL			
RESPONSABLE		EQUIPO INTERDISCIPLINARIO			
FECHA		30/08/2024			
CIUDAD		EL COPEY CESAR			
Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA	
1	ZURELYS LEONOR PEREZ MOLINA	Coordinadora	49431593	<i>[Firma]</i>	
2	VICTOR GONZALES MARTINEZ				
3	MARIA ALICIA CASTELLANOS	Administración	1002157431	<i>[Firma]</i>	
4	OLGA MARIA BLANCO	Psicóloga	1003196552	<i>[Firma]</i>	
5	ANA LUCIA GONZALEZ MARTINEZ	Docente	39003117	<i>[Firma]</i>	
6	DUBIS MARIA PACHECO CASTRO	Docente	36593427	<i>[Firma]</i>	
7	YARLIS MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	Docente	49795092	<i>[Firma]</i>	
8	IDALDES ESTHER PADILLA LEIVA	Docente	36594786	<i>[Firma]</i>	
9	LUZ MARINA ARRIETA ZAPATA	Docente	36594240	<i>[Firma]</i>	
10	YANEIRA ESTHER CONTRERA OROZCO	Asistente Educativa	36594323		
11	MARIBEL DE JESUS SALAS SALAS	Docente	32761054	<i>[Firma]</i>	
12	LEDYS DEL SOCORRO VUELVAS ARRIETA	Asistente Educativa	365941920	<i>[Firma]</i>	
13	INELSA SIERRA SERRANO	Docente	49737753	<i>[Firma]</i>	
14	NASLY DEL SOCORRO JIMENEZ BAUTE	Asistente Educativa	36553299		
15	MARIA TERESA MUÑOZ RICO	Auxiliar	36594806	<i>[Firma]</i>	
16	DEISY ESTHER SIERRA SERRANO	Auxiliar	36592300	<i>[Firma]</i>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MIFSS y a la Ley 1581 de 2012.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LISTADO DE ASISTENCIA

11	YARILIS PATRICIA ESPITIA VILLA	DOCENTE	36594729	Yarilis Espitia
12	DEINYS CAROLINA GARCIA CONTRERAS	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1065126310	Deiny Garcia
13	YULEIMA KARINA CANTILLO SANCHEZ	AUX PEDAGOGICA	1065128962	Yuleima cantillo S
14	DUBYS MARIA PACHECO CASTRO	DOCENTE	36593427	Dobys pacheco P.
15	YARILIS MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	DOCENTE	49795092	Yarilis Rodriguez
16	YANEIRA ESTHER CONTRERAS OROZCO	DOCENTE	36594323	
17	MARIBEL DE JESUS SALAS SALAS	DOCENTE	32761054	Maribel Salas
18	LEDYS DEL SOCORRO BUELVAS ARIÑA	DOCENTE	36591920	Ledy Buelvas Ariña
19	NAZLY DEL SOCORRO JIMENEZ BAUTE	AUXILIAR PEDAGOGICA	36553299	
20	DEISY ESTER SIERRA SERRANO	AUXILIAR PEDAGOGICA	36592300	Deisy Sierra S.
21	LISSETH JOHANA GUTIERREZ CALVO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	36688146	Lisseth Johana Cortane
22	KATIA ESTELA BENAVIDES	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	32745557	Katlon Benavides
23	GLADYS MARGARITA ESCORCIA AROCA	SERVICIOS GENERALES	1065124812	GLADYS ESCORCIA A
24	ANA PATRICIA MUÑOZ DURAN	SERVICIOS GENERALES	1065135298	Ana Muñoz Duran



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LISTADO DE ASISTENCIA

EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL				Clasificación de
TEMA		CAPACITACIÓN DOCUMENTO 20 EL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL				
RESPONSABLE		JEIDY SANCHEZ COORDINADORA PEDAGOGICA				
FECHA		30/08/2024				
CUIDAD		BOSCONIA				
Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA		
1	JEYDY YOHANA SANCHEZ RAMOS	COORDINADOR (A)	1064836847			
2	MARELVIS GONZALEZ GUERRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49741791			
3	MARIA JOSÉ LOPEZ TORREGROZA	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	1065841210			
4	MARIA ISABEL FLOREZ MEJIA	AGENTE EDUCATIVO	36624177			
5	ANA MILENA CAMAÑO ARIAS	AGENTE EDUCATIVO	36623608			
6	MILDRETH ESTHER AVILA FIGUEROA	AGENTE EDUCATIVO	36623436			
7	DAISY PACHECO ESCORCIA	AGENTE EDUCATIVO	36622392			
8	RAQUEL GARCIA CANTILLO	AGENTE EDUCATIVO	45759547			
9	BEATRIZ ELENA LARA CANTILLO	AGENTE EDUCATIVO	36621430			
10	ROSIRIS PAYARES TORRES	AGENTE EDUCATIVO	36623927			
11	AMALIA DE LA TRINIDAD RODRIGUEZ FONTALVO	AGENTE EDUCATIVO	36621519			
12	ALIX ELENA CORDOBA MISSATH	AGENTE EDUCATIVO	36622058			
13	FLOR MARIANA HORTA VILLA	AUXILIAR PEDAGÓGICO	36624658			
14	DINA LUZ QUIROZ ROPAIN	AUXILIAR PEDAGÓGICO	36623533			
15	NORAIMA JUDITH FORERO GONZALEZ	AUXILIAR PEDAGÓGICO	57434117			
16	CLARIBETH SOCARRAS SANCHEZ	AUXILIAR PEDAGÓGICO	49764503			
17	SANDRA MILENA VARGAS VERGARA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1003202541			
18	DANA CAROLINA ORTEGA ALVIS	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1004306945			
19	ARLETH MARIA FONTALBO RODRIGUEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	49757380			
20	MARYURIS ALEXANDRA VEGA LOPEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1003116030			
21	IBETH DEL SOCORRO VILLEGAS ALCENDRA	SERVICIOS GENERALES	36623043			
22	SINDY PAOLA SOCARRAS ZULUAGA	SERVICIOS GENERALES	1063958508			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

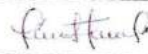


Contrato No. 2000-110-2024
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Desarrollo Infantil en Medio Familiar con Arriendo



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
TALLER EL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL
CDI 18 DE FEBRERO
30 DE AGOSTO DEL 2024



EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	
GENERALIDADES			
ASUNTO DE LA REUNIÓN: DOCUMENTO 20 SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL			
		AREA:	
FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2024		CIUDAD: LA PAZ CESAR	ACTA No: ____
ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
LOYDA HERRERA LOZANO	COORDINADORA PEDAGOGICA		
TEMAS TRATADOS			
La construcción del concepto de educación inicial			
¿Para qué educar en la primera infancia?			
¿Quiénes participan en la educación inicial?			
¿Qué procesos otorgan sentido a la educación inicial?			
¿Cuáles son los espacios en los que acontece la educación inicial?			
¿Qué se enseña y qué se aprende en la educación inicial?			
¿Cómo se organiza el trabajo pedagógico en la educación inicial?			
La educación inicial y su pedagogía			
En la educación inicial se reconocen las diferencias			
COMPROMISOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
Fortalecer el sentido de la educación inicial en la UDS	AGENTES EDUCATIVOS	Durante la vigencia del contrato	
Respetar y valorar las diferencias	AGENTES EDUCATIVOS	Durante la vigencia del contrato	
Realizar acciones de cuidado en casa y en el CDI	AGENTES EDUCATIVOS	Durante la vigencia del contrato	

EMPRESA	TEMA	RESPONSABLE	FECHA	CUIDAD	Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
					1	LOYDA HERRERA LOZANO	COORDINADORA	48792450	<i>Loyda Herrera</i>
					2	HELLENS FERNÁNDEZ VILLALBA	PSICOLOGA	1065829297	<i>Hellen Fernandez</i>
					3	NELLY ROSMIRA JIMENEZ CASTRO	NUTRICIONISTA	60263509	<i>Nelly Jimenez Castro</i>
					4	MERLIS ESTHER CARRILLO MIELES	DOCENTE	36516089	<i>Merlis E. Carrillo</i>
					5	LUZ MARINA ALTURO PAZ	DOCENTE	26870804	<i>Luz Marina Alturo Paz</i>
					6	DIANNY ESTHER PEREZ OVIEDO	DOCENTE	42482782	<i>Dianny Perez</i>
					7	DEYANA GUTIERREZ ACOSTA	DOCENTE	26871491	<i>Deyana Gutierrez Acosta</i>
					8	ADRIANA PAOLA MANJARRES TORRES	DOCENTE	36490560	<i>Adriana Manjarres</i>
					9	ENDRIZ CALDERON LOPEZ	DOCENTE	167806501	<i>Endriz Calderon</i>
					10	INGRIS GUTIERREZ MANJARREZ	DOCENTE	36517283	<i>Ingris Gutierrez</i>
					11	GEONETH ATENCIO CABALLERO	DOCENTE	1067612245	<i>Geoneth Atencio</i>

12	DUBIS ROCIO NAVARROZ ORTEGA	DOCENTE	36516833	Rocio Navarro
13	KAREN MARGARITA MARTINEZ MORALES	DOCENTE	1067812269	Karen Martinez
14	MARTHA ISABEL ALFARO ARAQUE	DOCENTE	36516530	Martha Alfaro
15	MARIA LUISA BARROS ORTIZ	DOCENTE	30081452	Maria Luisa Barros
16	BIURICA PAOLA MEJIA FERNANDEZ	AUXILIAR PEDAGOGICO	1062398836	Biurica Mejia
17	MARLITH ARAUJO MORA	AUXILIAR PEDAGOGICO	42403884	Marlith Araujo
18	ZEREIDA DEL ROSARIO MORALES RAMIREZ	AUXILIAR PEDAGOGICO	36517271	Zereida Morales
19	ANA CAROLINA MORENO PEREZ	AUXILIAR PEDAGOGICO	1003377531	Ana Moreno Perez
20	YOMAIRA PERTUZ JACOME	AUXILIAR PEDAGOGICO	26668925	Yomaira Pertuz
21	ARNALDO ANDRES AGUANCHE VEGA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	77091811	Araldo Aguanche
22	JUAN SEBASTIAN LOPEZ GUERRA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1007182946	Juan Lopez Guerra
23	MARIA ANGELICA PEREZ HERRERA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	36617773	Maria Angelica Perez
24	YARELIN RODRIGUEZ GIL	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1067816975	Yarelin Rodriguez
25	NELVIS GUERRERO ROMERO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	36517119	Nelvis Guerrero

26	ANA IBETH GUERRA MEJIA	SERVICIOS GENERALES	26871738	ANA IBETH GUERRA MEJIA
27	NURIS MARIA JAIME QUINTERO	SERVICIOS GENERALES	36517321	NURIS MARIA JAIME Q.
28	NAYIMI MELGAREJO PAYARES	SERVICIOS GENERALES	49759668	Nayimi Melgarejo



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL
CDI JUGANDO SOY FELIZ – LA PAZ, CESAR





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6



EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LA JORNADA PEDAGOGICA JUNIO – CDI LAS MARGARITAS -MANAURE

mayra teresa herrera ferrer (Presentar)

9:42 ymj-gtuf-wyo

mayra teresa herrera...

Ruby Angarita

Luisa Martinez

eliana sandrin calde...

Ana Cecilia Quintero...

Ana Angarita

12 más

brillat viloria vega

mayra teresa herrera ferrer (Presentar)

10:00 ymj-gtuf-wyo

mayra teresa herrera...

Marlene Paez

Luisa Martinez

Yennifer Torrado

Ana Cecilia Quintero...

Ana Angarita

Componente	Indicador	Descripción
Ambientes educativos y protectores	35	22. La UDS cuenta con un espacio para la disposición de residuos sólidos en algún sistema para el manejo de residuos sólidos, estos espacios se encuentran de áreas pedagógicas o de tránsito regular de los niños y niñas. En el caso de las si la EAS cuenta con política ambiental certificada, tenga en cuenta lo esta
Ambientes educativos y protectores	Componente Ambientes educativos y protectores	23. Durante la prestación del servicio, las niñas y los niños permanecen exclusivamente bajo el cuidado del talento humano, garantizando su protección ejemplo: acompañados durante la entrada y salida de la unidad, momento de sueño, baño y no se observan personas extrañas ajenas al interior de la UDS; para esto, verifique el procedimiento para el ingreso de personal ajeno a la UDS, descrito en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes en la Primera Infancia el cual es implementado por el talento humano.
Salud y nutrición	PT1 LMS DP Protocolo de Bioseguridad Versión 2 Estandar 15	25. En caso que al momento de la verificación en la UDS se estén desarrollando criterios necesarios para garantizar la exactitud y confiabilidad en la m

Yennifer Torrado ha levantado la mano

Abrir file



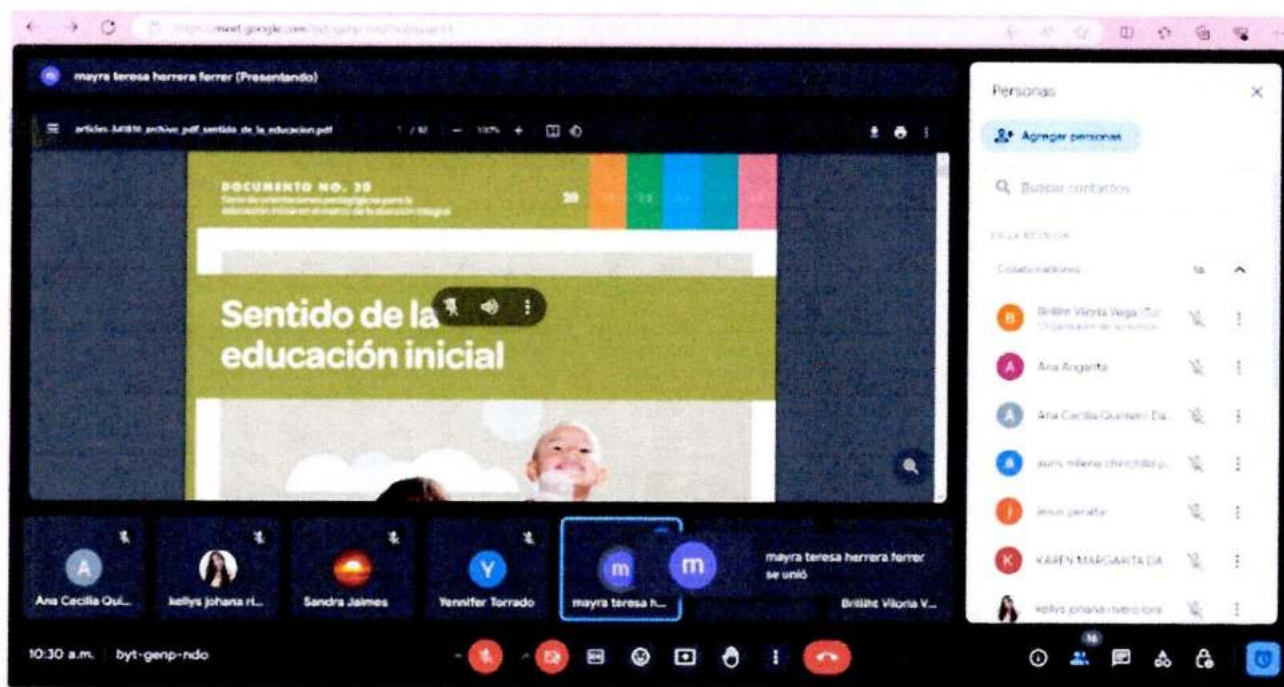
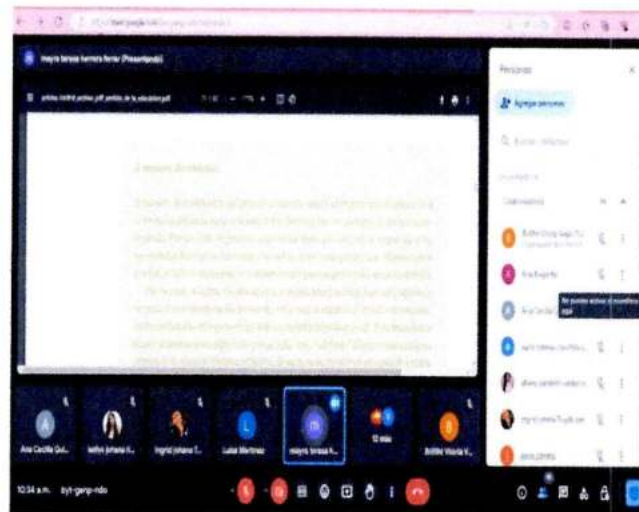
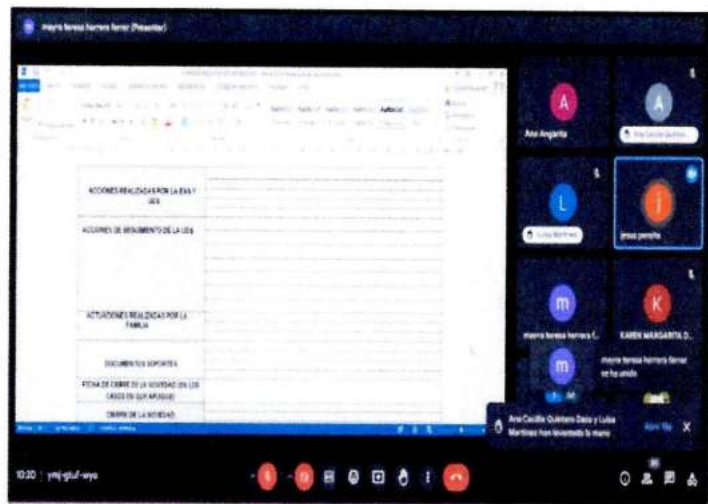
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

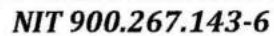
NIT 900.267.143-6



EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LA JORNADA PEDAGOGICA JUNIO – CDI LAS MARGARITAS -MANAURE



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cada vez que imprime, usted ayuda a destruir el medio ambiente.





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 3

REGIONAL: CESAR

CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR 1

OPERADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONCEPCION GONZALEZ

FECHA: 20/08/2024

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
SE ENCUENTRA QUE EN LA SEDE DE YOVANNI SOTO HAY DIFICULTADES CON EL SUMINISTRO DE AGUA, AFETANDO EL SERVICIO, ESPECIALMENTE EN LA COCINA	SE REALIZA MANTENIMIENTO DEL TANQUE ELEVADO QUE YA SE ENCONTRABA INSTALADO Y SE REALIZA UNA NUEVA ESTRUCTURA DONDE SE HABILITA OTRO TANQUE ELEVADO QUE QUEDE CONECTADO DIRECTO A LA COCINA	20/08/2024	 	SE VERIFICA QUE TODO HAYA QUEDADO BIEN INSTALADO Y CON BUENA FUNCIONALIDAD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F2.G7.ABS

30/05/2018

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

Versión 2

Página 2 de 3

SE EVIDENCIA QUE EL MESON DEL CDI DE LA SEDE CENTRO SE ENCUENTRA EN DETERIORO CON RAJADURAS Y DE MAL ASPECTO PARA EL SERVICIO	DENTRO DE LA ACCIONES REALIZADAS, SE HACE CAMBIO DE ENCHAFE Y BALDOSAS, REMODELANDO EL MESON Y COMO RESULTADO QUEDANDO EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EÑL SERVICIO	20/08/2024		SE HACE VERIFICACION DEL TRABAJOMNR EALIZADO EN LA COCINA Y MESON Y DE ESA MENRA SE OBSERVA QUE TODO QUEDO EN PERFECTAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO

Kevin Herrera

Firma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 3

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
20/09/2017	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 7

REGIONAL: CESAR _____

CENTRO ZONAL
_____ VALLEDUPAR _____

OPERADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO CESAR _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
_____ MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE
GALINDO _____

FECHA: _____ AGOSTO DE 2024 _____

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
LA VENTANA QUE COMUNICA LA COCINA CON EL COMEDOR SE ENCONTRABA ABIERTA SIN PROTECCION PARA PRESERVAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN CDI COREA Y CDI SANTORO	LA EAS TOMA ACCIONES PARA PRESERVAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS INSTALANDO UNA VENTANA	AGOSTO /2024		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 7

LA REJA DE INGRSO DEL COMEDOR A LA COCINA NO SE ENCONTRABA CON PROTECCION DE ANGEIO EN EL CDI COREA Y CDI SANTORO	LA EAS PROCEDE A HACER LA INSTALACION DEL ANGEIO A LA REJA PARA EVITAR EL INGRESO DE ANIMALES A LA COCINA	AGOSTO 2024		
EL PUNTO DE BIENESTARINA SE ENCONTRABA SIN LA PUERTA QUE LA SEPARA DE LA OFICINA EN EL CDI COREA	LA EAS PROCEDE A HACER LA INVERSION COMPRANDO LOS MATERIALES E INSTALAR LA PUERTA	AGOSTO 2024		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 7

	MOVIBLE FORRADA CON ANGEOS			
LAS VENTANAS DISPONIBLES PARA VENTILACION EN EL AREA DEL COMEDOR TIENEN LOS ANGEOS DAÑADOS	LA EAS TOMA ACCIONES CAMBIAN DO LOS ANGEOS A 4 VENTANAS PARA EVITAR ENTRADA DE ROEDORES E INSECTOS	AGOS TO 2024		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<p>LAS NEVERAS DEL CDI COREA ENCONTRARON SIN FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEBIDO A LOS CONSTANTES APAGONES Y BAJONES DE LUZ QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO</p>	<p>LA EAS PROCEDE A BUSCAR UN TECNICO PARA DARLE SOLUCION AL PROBLEMA Y MANTENER LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS</p>	<p>AGOSTO 2024</p>		
<p>LA PARTE EXTERNA E INTERNA DEL CDI SANTORO ENCUENTRABA CON MALEZA</p>	<p>LA EAS AUTORIZA LA LIMPIEZA A PALA PARA EVITAR INGRESO DE ANIMALES</p>	<p>AGOSTO 2024</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F2.G7.ABS

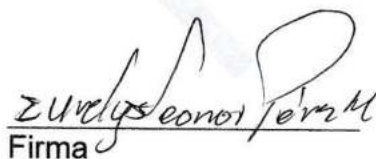
30/05/2018

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

Versión 2

Página 6 de 7

PISO DE ENTRADA DEL CDI SANTORAJADO EN VARIAS PARTES	POR ORDEN DE LA EAS SE BUSCA UN ALBAÑIL PARA MITIGAR EL RIESGO		
--	--	---	--


Firma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACCIONES DE MEJORA	F2.G7.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 7

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
20/09/2017	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

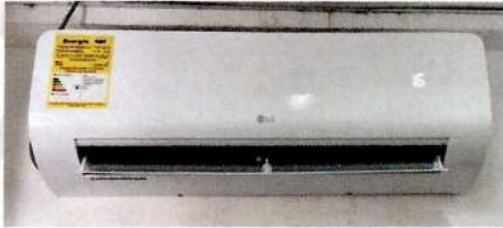
REGIONAL: CESAR

CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR 1

OPERADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO

FECHA: 30/AGOSTO/2024

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
El área de la cocina presenta problemas por aire acondicionado ya que no enfría lo suficiente y en algunas ocasiones las frutas y verduras presentan daños a causa de las altas temperaturas.	Cambio de aire acondicionado (nuevo) en área de cocina	10/08/2024	 	Cumple
El CDI presenta riesgo de proliferación de animales o posible robo al CDI ya que, en su parte trasera, se encuentra lleno	Se realiza Limpieza de maleza de la parte trasera del CDI	23/08/2024		Cumple

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

e maleza y de ran altura.				
l área de la ocina resenta daño n su angeo.	Restauración y cambio de angeos en área de la cocina.	24/08/2024	 	Cumple

Wendis Carolina Moreno Beltrán

Firma

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
20/09/2017	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACCIONES DE MEJORA	F2.G7.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 4

REGIONAL: CESAR

CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR

OPERADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO

FECHA: 12, 20, 30 DE AGOSTO 2024

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
SE EVIDENCIA LAVACOLA EN MAL ESTADO	SE ENCHAPA LAVACOLA, SE LE PONE REGILLA Y DUCHA TELÉFONO	AGOSTO DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACCIONES DE MEJORA	F2.G7.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

				
AIRE ACONDICIONADO DE LA COCINA CON PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO	AIRE ACONDICIONADO O ARREGLADO	AGOSTO DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACCIONES DE MEJORA	F2.G7.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 4

ARBOLES CON RAMAS MUY ALTAS	PODADA DE ARBOLES Y TRASNPORTE DE BASURA	AGOSTO DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO
SANITARIOS INFANTILES EN MAL ESTADO	ARREGLO DE 3 SANITARIOS INFANTILES	AGOSTO DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO
ANGEOS EN MAL ESTADO	INSTALACIÓN DE ANGEOS EN LAS VENTANAS DE LA COCINA	AGOSTO DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 4

FALTA DE 2 LÁMINAS DE CIELO RAZOS EN SALONES DEL CDI	INSTALACIÓN DE 2 LÁMINAS EN EL CIELO RAZO DE DOS AULAS	AGOST O DEL 2024		UDS 18 DE FEBRERO
---	---	------------------------	---	----------------------

Firma JEIDY JOHANA SÁNCHEZ RAMOS
COORDINADORA

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
20/09/2017	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 6

REGIONAL: Cesar

CENTRO ZONAL: Valledupar 1

OPERADOR: Fundación Construyendo Tejido Social

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: María Concepción González de Galindo

FECHA: Agosto del 2024.

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
1. Mallas de la cocina en mal estado	En la cocina se hace necesario cambiar las mallas ya que se encuentran deterioradas. Instalación de mallas en la cocina (ventanas, puerta, cuarto de almacenamiento). Se le solicita a la EAS el recurso para la compra de la malla y la mano de obra.	Agosto del 2024	Se registró de fotográfico las mejoras.	CDI Las Margaritas
2. Goteo de agua en la tubería de la llave de la cocina y en los tubos del filtro.	Se le informa a la EAS para hacer el arreglo de la cocina cambio de tubería y llave de la cocina. Se le solicita a la EAS el recurso para la compra de la materiales y la mano de obra.	Agosto del 2024	Se toman fotos del trabajo realizado y se evidencia en las mejoras del CDI.	CDI Las Margaritas
3. Los baños con los que entra el CDI tanto de los niños y niñas como el de los adultos no están funcionando.	Se requiere hacer mantenimiento a los baños están llenos de barro y no les funciona. La EAS realizo la compra de los accesorios del tanque del llenado y desagüe del inodoro.	Agosto del 2024	Evidencia fotográfica	CDI Las Margaritas
4. Falta iluminación en los baños infantiles.	Se le solicita a la EAS el recurso para compra de lámparas y la instalación.	Agosto del 2024	Evidencia fotográfica	CDI Las Margaritas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F2.G7.ABS

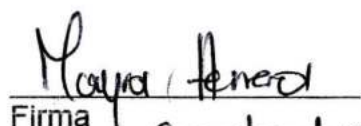
30/05/2018

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

Versión 2

Página 2 de 6

hace necesario el tema de la cinta ante en la rampa ca los salones con or.	Aunque la EAS al inicio de contrato coloco la cinta antideslizante, se hace necesario reforzarla nuevamente.	Agosto del 2024	Se cambia nuevamente la cinta antideslizante.	CDI Las Margaritas
de la visita de ón interna por la fundación la dora de nutrición Blanca Jiménez, ambiar el lugar de imiento de ina ya que se an junto con s perecederos.	Se procede a realizar la cotización y mirar los costos de la adecuación del cuarto de la bienestarina. Se procede a comprar los materiales para iniciar la adecuación del nuevo cuarto de almacenamiento de la Bienestarina.	Agosto del 2024	El CDI Las Margaritas ya cuenta con el cuarto de almacenamiento de la bienestarina.	CDI Las Margaritas
ación del cuarto oductos químicos.	Se le solicita a la EAS el recurso para compra de los materiales y la adecuación del cuarto de sustancias químicas.	Agosto del 2024	Evidencias fotográficas	CDI Las Margaritas
CDI se evidencia maleza a su r.	Se le informa a la EAS que se hace necesario hacer el mantenimiento de limpieza al CDI, a raíz de las lluvias se evidencia maleza.	Agosto del 2024	Evidencias fotográficas	CDI Las Margaritas
eración de los venenosos	Se hace a respectiva fumigación y retiro de lo caracoles venenosos del CDI.			
io de un canimo a ciones del CDI	Se hace necesario instalar unas mallas en el portón de ingreso y en el lateral del CDI ya que esto evita que pueda ingresar animales (caninos) al CDI.			


Firma Mayra Pérez
Coordinadora

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

ANTES.	DESPUES.
<p>1.</p> 	<p>1.</p> 
ANTES.	DESPUES.
<p>2.</p> 	<p>2.</p> 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3.



4.



4.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5.



6.



6.



7.



7.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8.



8.



9.



9.



10.



10.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACCIONES DE MEJORA	F2.G7.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

REGIONAL: CESAR

CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR

OPERADOR: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO

FECHA: AGOSTO 2024

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES	FECHA	EVIDENCIA	VERIFICACIÓN
EN LA UDS EN EL PISO DE ARRIBA, EN UNO DE LOS PASILLOS SE EVIDENCIA DOS PUERTA DE VIDRIO	SE LE COLOCÓ PELICULA DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION DE PELIGOS	AGOSTO DE 2024		UDS JUGANDO SOY FELIZ
NEVERAS POR TIEMPO SE EVIDENCIAN EN DETERIORO	SE LE HIZO ARREGLO, EN LA CUAL QUEDO FUNCIONANDO BIEN.	AGOSTO DE 2024		UDS JUGANDO SOY FELIZ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ACCIONES DE MEJORA

F2.G7.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 2

MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL PUNTO DE LA BIENESTARINA	SE PINTO EL PUNTO DE LA BIENESTARINA	AGOSTO DE 2024		UDS JUGANDO SOY FELIZ
--	--------------------------------------	----------------	---	-----------------------

Firma LOYDA HERRERA
COORDINADORA

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción de cambio
20/09/2017	F2.G7.ABS V1	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

EJE DE CALIDAD

3.1.5

**Acta de apertura Buzón de Sugerencia,
Fecha: agosto de 2024**



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6



PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR	
ACTA N°	MUNICIPIO	PUEBLO BELLO	
FECHA: 05/08/2024			
UNIDAD DE SERVICIO: CDI YOVANY SOTO – SEDE CENTRO			
RESPONSABLE DE LA APERTURA: KEVIN HERRERA			
OBJETIVO: Dar apertura del pqrs para identificar las acciones de mejoras del servicio donde los usuarios puedan tener la oportunidad de expresar su sentir de la atención a los niños y niñas y de esa manera poder canalizar y dar respuestas a dichos pqrs que se puedan presentar.			
DESARROLLO Se da inicio de la actividad a desarrollar dando apertura del PQRS con las familias donde se da la oportunidad que los padres conozcan de la importancia del buzón de sugerencia, que beneficios tiene su manejo y la respuesta que se debe dar en un periodo de 15 días. En este espacio también se da para para que las familias manifiesten si tienen alguna novedad o PQRS de la UDS, Se brinda la participación de todos en ese momento.			
P.Q.R.S. ENCONTRADAS Hasta la fecha del mes de AGOSTO no se encuentran PQRS en la UDS			
PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Kevin Herrera	Coordinador		Kevin Herrera
Yina Claudia Aros	A- Psicólogo(a)		Yina Claudia A



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS APERTURA BUZÓN MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO MES DE AGOSTO CDI YOVANNI SOTO Y CENTRO





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6



PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL:	VALLEDUPAR 1
ACTA N°	MUNICIPIO	EL COPEY	
FECHA:	09 08 2024		

UNIDAD DE SERVICIO: CDI COREA

RESPONSABLE DE LA APERTURA: OLGA BLANCO ANGULO

OBJETIVO: Identificar y conocer las diferentes convicciones de las familias de la unidad CDI COREA con el propósito de evaluar, mejorar y controlar la prestación del servicio en la atención a educación inicial.

DESARROLLO

Mediante la apertura del Buzón de sugerencias se procede a obtener los formatos diligenciados por parte de las familias, donde se evidencia que no hay formatos en el almacenamiento del mismo y se les educa la importancia de ejercer el derecho de libre expresión cuando sea necesario a través de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones

P.Q.R.S. ENCONTRADAS

No se evidencian formatos diligenciados durante la apertura PQRSF.

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

DEPENDENCIA

FIRMA

OLGA BLANCO ANGULO

APOYO PSICOSOCIAL

CDI COREA

Olga Blanco

MARCIA AMARIZ

MIEMBRO DE
CONTROL SOCIAL

CDI COREA

Marcia Amariz

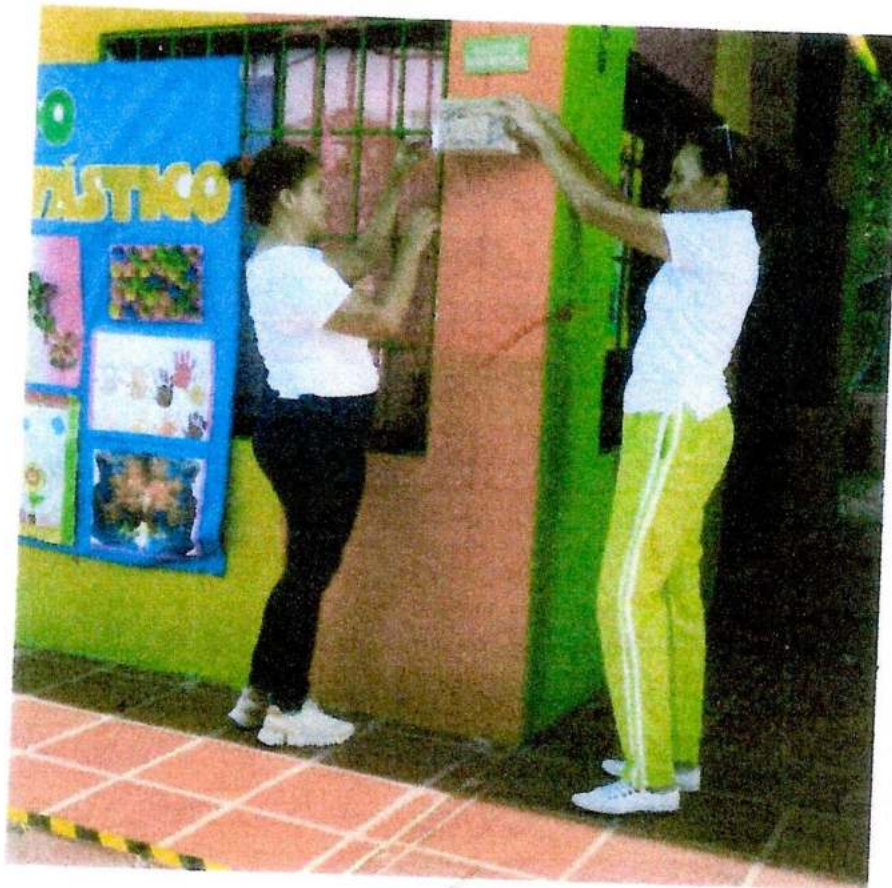
Operador contratista



Contrato No. 2000-110-2024
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Centros De Desarrollo Infantil Sin Arriendo



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE PQRSF



Calle 10 No. 19-25, barrio Los Cortijos, Teléfono: 560828978 - Valledupar, Cesar



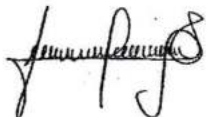
ACTA # 5 BUZÓN DE SUGERENCIAS

Lugar: CDI 18 de febrero	Fecha: 26/08/2024			
	Hora inicial	9:00 AM		
	Hora final	09:30 AM		
Recursos: Buzón de sugerencias, formatos	Dirigida Por: JEIDY JOHANA SÁNCHEZ RAMOS			
Nombre de la actividad: Apertura buzón de sugerencias				
Objetivo: <ul style="list-style-type: none"> Identificar si existe alguna petición, queja, reclamos, sugerencia o felicitación por parte de los padres de familia frente al servicio prestado en el CDI 18 de Febrero. 				
Temáticas tratadas: <ul style="list-style-type: none"> Apertura del buzón de sugerencias 				
Desarrollo de las temáticas de Capacitación: Siendo las 9:00 AM se reúne en las instalaciones del CDI 18 de febrero la coordinadora Jeidy Sánchez, la psicóloga María José López y dos miembros del control social a revisar el buzón de sugerencias no encontrando nada en este buzón. Se les recuerda a las dos integrantes del control social la importancia de revisar todos los meses este buzón y las instalaciones del CDI con el fin de dar sugerencias a nuestro servicio.				
Compromisos				
Actividad	Responsable	Fecha		
Apertura del buzón de sugerencias	Coordinador pedagógico	26/08/2024		



Contrato No. 2000-110-2024
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Desarrollo Infantil en Medio Familiar con Arriendo



Elaborada por: Jeidy Johana Sánchez Ramos	Firma del Capacitador: 	Fecha elaboración 29/07/2024
--	--	--

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6



**PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL: Valledupar 1	
ACTA N° 5	MUNICIPIO	Bosconia	
FECHA:	26 08 2024		
UNIDAD DE SERVICIO: CDI 18 de Febrero			
RESPONSABLE DE LA APERTURA: Miembro de Comité de Control Social			
OBJETIVO: Recepcionar los Formatos de Peticiones, quejas, Felicitaciones y Reclamos depositados por parte de los Padres de Familias, en el buzón de Sugerencias para su análisis y gestión de respuesta oportuna.			
DESARROLLO El día 29 de Agosto del 2024, se reúne en la Unidad de Servicio CDI 18 de Febrero los Miembros de Comité de Control Social con el fin de darle apertura al buzón de Sugerencias			
P.Q.R.S. ENCONTRADAS No se encontró PQRS durante la Apertura del buzón de Sugerencias Peticiones = 0 Quejas = 0 Reclamos = 0 Sugerencias = 0			
PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Maria Jose Lopez T	Apoyo Psicosocial	Psicóloga UDS	
Jesdy Sanchez	Coordinadora	Coordinadora UDS	
Erica Contreras	Miembro Control Social	Miembro Control Social	Erica Contreras



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6



PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR 1
ACTA N° 04	MUNICIPIO: MANAURE	
FECHA: 20 - Agosto - 2024		
UNIDAD DE SERVICIO: CDI LAS MARGARITAS		
RESPONSABLE DE LA APERTURA: Mayra Herrera		

OBJETIVO:

Realizar la apertura del buzón de sugerencias con el fin de verificar si se han registrado alguna queja, sugerencia, petición felicitaciones acerca del servicio en la modalidad institucional del CDI Las Margaritas.

DESARROLLO

Se realiza la apertura del buzón de sugerencia en compañía de las representantes del comité de control social la presidenta Yunith Margarita Rangel Pulido y la vicepresidenta del comité la señora Marisel Oviedo Gómez y padres de familia a la fecha no se encontraron ninguna novedad frente a la prestación del servicio en el CDI.

P.Q.R.S. ENCONTRADAS

No se encontraron ninguna novedad

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Yunith Rangel	Representante Comité		Yunith Rangel.
Marisel Oviedo	Representante Comité		Marisel O.
Rosany Bustillo Ardila	Padre de Familia		Rosany B.
Dennis Botello Gozucua	madre de Familia		Dennis Botello
Mayra Herrera Fener	Coordinadora	Fund. Const. Tejido Social	Mayra H.



FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6



**PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES
ACTA DE APERTURA BUZÓN**

Evidencias de la apertura del buzón





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6



PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL:	VALLEDUPAR 1
ACTA N° 5	MUNICIPIO	BOSCONIA	
FECHA: 26-08-2024			

UNIDAD DE SERVICIO: CDI VILLA AARONIA

RESPONSABLE DE LA APERTURA: Keila Vanessa Rodríguez Calvo

OBJETIVO: Identificar y conocer las diferentes convicciones de la familias de la unidad CDI Villa Aaronia; con el propósito de evaluar, mejorar y controlar la prestación del servicio en la atención a educación inicial.

DESARROLLO

Se realizó la apertura del buzón en presencia de 3 miembros de control, para dar validez a lo realizado; no se evidencian ningún tipo de PQRSE durante su apertura. Así mismo se educa a los participantes sobre la importancia del uso de esta herramienta.

P.Q.R.S. ENCONTRADAS

No se evidencian formatos diligenciados durante la apertura PQRSE.

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Keila Rodríguez	Apoyo Psicosocial	CDI VILLA AARONIA	
Soranger Avendaño	Miembro de control social	CDI VILLA AARONIA	Soranger Avendaño
Wendys Herrera	Miembro CT Social	CDI VILLA AARONIA	Wendys Herrera
Daniela meves	Miembro CT Social	CDI AARONIA	Daniela meves.

**ANEXOS FOTOGRÁFICOS CDI VILLA AARONIA
APERTURA DEL BUZON PQRSF**





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social
NIT 900.267.143-6



**PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN A
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

ACTA DE APERTURA BUZÓN

REGIONAL:	CESAR	CENTRO ZONAL: VALLEDUPAR 1	
ACTA N° 01	MUNICIPIO	LA PAZ	
FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2024			
UNIDAD DE SERVICIO: JUGANDO SOY FELIZ			
RESPONSABLE DE LA APERTURA: LOYDA HERRERA			
OBJETIVO: Dar apertura de las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones encontradas en el buzón de sugerencias.			
DESARROLLO Se realiza apertura del buzón de sugerencias, para esta fecha no se encontraron actas, se socializa a las agentes educativas fortalecer a los padres de familia la importancia de realizar las peticiones, quejas, reclamos, también sugerencias.			
P.Q.R.S. ENCONTRADAS NINGUNA			
PARTICIPANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
LOYDA HERRERA LOZANO	COORDINADORA	FCTS	
DIANIS PEREZ	AGENTE EDUCATIVO	FCTS	Dianys Perez
MARLITH ARAUJO	AUXILIAR PEDAGOGICA	FCTS	Marlith Araujo

Evidencia fotográfica apertura buzón de sugerencia

UDS: Jugando soy feliz la paz cesar

Agosto 2024





FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

3.3.3

F8.P1.MI Formato acta y lista de Asistencia, inducción al personal nuevo vinculado sobre seguridad y salud en el trabajo.

(Municipios de: Pueblo Bello, Bosconia y El Copey)

[illegible]



EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL			
TEMA		INDUCCION AL TALENTO HUMANO			
RESPONSABLE		KEVIN HERRERA LOZANO COORDINADORA PEDAGOGICA			
FECHA		06 DE AGOSTO 2024			
CIUDAD		PUEBLO BELLO CESAR			
N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA	
1	Kevin Herrera Lozano	Coordinador	1065651672	Kevin Herrera	
2	Ingrid Trujillo	A. Educativo	36573708	Ingrid Trujillo	
3	Yina Chindio Aras	A. psicosocial	1.065 564.498	Yina Chindio A.	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
19					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es ecológica y no contamina.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SEGÚN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



FUNDACIONCONSTRUYENDOTEJIDOSOCIAL

ConAmoryDedicaciónConstruimosTejidoSocial

NIT900.267.143-6

Evidencias fotográficas



EMPRESA		FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	
GENERALIDADES			
ASUNTO DE LA REUNIÓN: INDUCCION EN RIESGOS LABORALES		AREA: CDI	
FECHA: AGOSTO DE 2024		CIUDAD: BOSCONIA	ACTA No: ____
ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
WENDIS CAROLINA MORENO BELTRAN	COORDINADORA PEDAGOGICA	Wendy Moreno B.	
TEMAS TRATADOS			
SE REALIZA SOCIALIZACION A PERSONAL NUEVO EN RIESGO LABORALES			
CONCEPTO DE:			
PELIGRO			
RIESGO			
ACTO INSEGURO			
CONDICION INSEGURA			
PELIGROS (BIOLOGICOS, QUIMICO, BIOMECANICOS, FISICOS, CONDICIONES DE SEGURIDAD)			
INCIDENTE DE TRABAJO			
ACCIDENTE DE TRABAJO			
ENFERMEDAD LABORAL			
COMPROMISOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
INDUCCION RIESGO LABORAL	COORDINADORA PEDAGOGICA	AGOSTO DE 2024	
IDENTIFICAR PELIGROS EN SU PUESTO DE TRABAJO	COORDINADORA PEDAGOGICA - APOYO PSICOSOCIAL	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
INFORMAR AL MEDICO TRATANTE SOBRE SUS ACTIVIDADES LABORALES	COORDINADORA PEDAGOGICA - APOYO PSICOSOCIAL	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	

EMPRESA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL				
TEMA	INDUCCION EN RIESGO LABORALES				
RESPONSABLE	WENDIS MORENO COORDINADORA PEDAGOGICA				
FECHA	2/08/2024				
CUIDAD	BOSCONIA				
Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA	
1	WENDIS CAROLINA MORENO BELTRAN	COORDINADORA	1065605197	Wendy Moreno B	
2	KEILA VANESSA RODRIGUEZ CALVO	APOYO PSICOSOCIAL	1003196552	Keila Rodriguez	

Operador contratista



Contrato No. **2000-110-2024**
Suscrito entre el ICBF y Fundación Construyendo Tejido Social
Desarrollo Infantil en Medio Familiar con Arriendo



CDI VILLA AARONIA – BOSCONIA

Actividad: evidencia fotográfica inducción personal nuevo sobre seguridad y salud en el trabajo

Fecha: agosto 2024

Municipio: Bosconia

